



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 1

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR VIDAL VARELA

Sesión celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a acabar con el abuso al personal interino de la Administración Pública en fraude de ley y remover de nuestro ordenamiento los obstáculos jurídicos que dificultan la estabilización de este colectivo.
(Núm. exp. 661/000543)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)
- Moción por la que se insta al Gobierno a avanzar en el diseño, desarrollo y difusión de un plan de formación e información de los principios de la Agenda 2030 en el ámbito de las Administraciones Públicas.
(Núm. exp. 661/000447)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a publicar los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Ministros el día anterior a su celebración a través del portal web de La Moncloa, así como los documentos que integran el expediente que el órgano competente haya elevado al Consejo de Ministros y haya servido para fundamentar su decisión.
(Núm. exp. 661/000617)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a implementar el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, configurándolo como uno de los ejes del proceso de modernización de nuestra Administración Pública.
(Núm. exp. 661/000666)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para incrementar el número de mujeres en cargos directivos en empresas públicas.
(Núm. exp. 661/000675)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 2

Designación de ponentes

- **Ponencia de estudio sobre la transformación digital de las Administraciones Públicas, creada en el seno de la Comisión de Función Pública.**
(Núm. exp. 543/000005)
Autora: COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 3

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días a todos y a todas, me alegra veros por aquí de nuevo. Habíamos quedado en reunirnos lo antes posible, pero por el calendario de las comisiones no ha sido posible hacerlo hasta ahora. Faltan algunos compañeros de la Mesa, pero esperamos que se incorporen en los próximos minutos, y algunos senadores han sido sustituidos. Como falta esa gente, que va a venir, esperamos a comprobar las asistencias hasta el momento antes de la votación.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre, que ya ha sido repartida entre los portavoces de los grupos parlamentarios. Si no hay inconveniente, podemos aprobarla por asentimiento. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*). De acuerdo, queda aprobada.

Les recuerdo que el orden del día de hoy tiene dos partes. En primer lugar, procede el debate y votación de cinco mociones. La votación de todas ellas será conjunta y no tendrá lugar antes de las trece horas, pues nos parece la hora correcta. El debate se desarrollará de acuerdo con el Reglamento del Senado y demás normas internas, en los términos aprobados por la Mesa y portavoces en su reunión del pasado 19 de noviembre de 2020. En segundo lugar, se incluye en el orden del día la designación de ponentes para la ponencia de estudio que aprobamos en la última sesión sobre la transformación digital de las administraciones públicas, creada en el seno de esta Comisión de Función Pública.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACABAR CON EL ABUSO AL PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN FRAUDE DE LEY Y REMOVER DE NUESTRO ORDENAMIENTO LOS OBSTÁCULOS JURÍDICOS QUE DIFICULTAN LA ESTABILIZACIÓN DE ESTE COLECTIVO.

(Núm. exp. 661/000543)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación de las mociones. En primer lugar, comenzamos —en el orden del día así figura— con el debate de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, que comprende distintas formaciones políticas (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), por la que se insta al Gobierno a acabar con el abuso al personal interino de la Administración pública en fraude de ley y remover de nuestro ordenamiento los obstáculos jurídicos que dificultan la estabilización de este colectivo, con número de expediente 661/000543.

A esta moción se han presentado en plazo tres enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el portavoz, el senador Mulet García, por tiempo de diez minutos.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la Mesa por aceptar el cambio en el orden del día y también disculparme porque no voy a poder estar en el debate de otras mociones, ya que nos coincide con la Comisión de Agricultura, aunque imagino que será posible compaginar la hora de votación en ambas.

Seguramente, esta moción les recuerde mucho a otra que se debatió en la pasada sesión; si bien se registró antes de aquel debate, visto que las conclusiones de la transaccional que se aprobó no nos satisfacen del todo, hemos decidido mantenerla. Quiero empezar mostrando mi reconocimiento sincero a todas las personas que trabajan en el sector público, tanto funcionarios como personal laboral, que durante esta larga crisis sanitaria han estado en su inmensa mayoría dándolo todo y al pie del cañón.

Durante mucho tiempo se ha vendido la imagen de que las personas funcionarias y el resto de los trabajadores públicos de la Administración eran una especie de privilegiados, muchas veces gente que se aprovechaba de su situación ante la imposibilidad de despedirlos. Esta era una visión frívola e irreal que puede aplicarse, por desgracia, a todos los sectores. Cuántas veces hemos oído también que las y los senadores no hacemos absolutamente nada, que somos una especie de rémora, aunque los que estamos aquí no estamos de acuerdo con eso. Seguro que conocen a gente que se pasa su legislatura sin hacer

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 4

prácticamente nada y se pega la vida padre, pero estaríamos generalizando de manera injusta porque la inmensa mayoría sí que trabajamos, igual que pasa con el sector público.

Los trabajadores y las trabajadoras públicas merecen un respeto y reconocimiento por parte de todos. Para acceder a trabajar como funcionario hace falta pasar un proceso selectivo, unas oposiciones, pero muchas veces gente que ha pasado estas oposiciones, no una vez sino varias, se ven sin plaza y abocados a situaciones de inestabilidad y precariedad, muchas veces durante décadas porque la plaza no se convoca. No estamos hablando de gente que ha podido acceder por enclufe a los ayuntamientos cuando gobernaba tal o cual partido, gente que accedió mediante procesos extraños u opacos a la Administración, algo que desgraciadamente también existe. Hablamos de gente que aprobó unas o varias oposiciones y cuya plaza, después de diez, quince o veinte años, no se ha convocado, ya sea por las tasas de reposición, por medidas que han venido ahogando a los ayuntamientos o por no querer convocar oposiciones definitivas.

Sé que es un tema complejo y espinoso en el que existen miles de casuísticas y componentes personales, donde no existe una solución mágica para todos y todas; donde se haga lo que se haga, incluso si no se hace nada, nunca se va a responder a las necesidades legítimas de toda la gente afectada, pero no podemos continuar así. Dirán que esta propuesta no habla del personal laboral en situación precaria, de la gente afectada ahora por la convocatoria de oposiciones en muchas comunidades autónomas, de gente ya despedida, pero intentaremos desgranar lo que pedimos y no cerramos la puerta, más bien lo contrario, a otras iniciativas para solventar los casos expuestos.

Hoy venimos a hablar de un colectivo que se calcula en torno a 800 000 personas y no de todas las personas que trabajan para la Administración o son interinos, sino solamente de un caso concreto, el de aquellos interinos e interinas en fraude de ley, de la gente que ha sufrido un abuso por parte de la Administración. ¿Qué entendemos, por lo tanto, por interinos en fraude de ley? Son funcionarios y funcionarias que prestan servicio a una Administración pública como interinos sin que realmente sus funciones queden enmarcadas en las propias de una interinidad, sino que resultan ser estructurales de funcionarios de carrera. Esta situación normalmente se prorroga durante años con renovaciones de contratos.

El 19 de marzo de 2020 el Tribunal de Justicia Europeo dictó sentencia en este sentido respecto de las personas interinas con relación temporal de más de cinco años en las administraciones públicas en España. La sentencia se refiere, en primer lugar, al marco normativo que obliga a los Estados miembros a establecer medidas para prevenir abusos como consecuencia de la utilización sucesiva de relaciones laborales de duración determinada. Esta sentencia, básicamente, deja claras unas cuestiones fundamentales que podrían resumirse en dos. La primera es que todos los funcionarios y el personal temporal de la Administración pública son iguales en derechos; igual que después de muchos contenciosos se ha conseguido que los interinos e interinas tengan acceso a trienios, carrera profesional, devoluciones salariales recortadas, como los funcionarios de carrera, deben ser considerados iguales en condición de funcionarios fijos y con los mismos derechos que los de carrera. La segunda es que España, como Estado miembro de la Unión Europea, debe adoptar en su ordenamiento los cambios o medidas necesarias para acabar con esta situación de temporalidad porque se ha cometido un abuso. ¿Y cómo se aplicaría esta solución? Por una parte, se apunta que si les cesan deberían ser indemnizados, de forma que supusiera un castigo o una medida ejemplarizante para la Administración, lo que supondría unos costes inasumibles para las administraciones públicas del Estado. Por el contrario, también se propone que se les conceda la condición de fijeza, lo cual les equipara a los funcionarios de carrera, puesto que su capacidad, servicios y dedicación no puede discutirse de ninguna de las maneras. Nuestros tribunales de justicia consideran fraudulenta dicha situación y establecen una serie de consecuencias tendentes a corregirlas; en algunos casos recientes se está admitiendo incluso la fijeza.

Las administraciones públicas incumplen el Estatuto básico del empleado público, puesto que la normativa española obliga a convocar todos los años las plazas vacantes servidas por el personal temporal interino, a incluirlos en oposiciones y OPE para precisamente evitar la temporalidad. También la Directiva 1999/70, del Consejo, prohíbe el abuso en la temporalidad, pero la Administración no convoca oposiciones, de manera que esto les permite seguir abusando de los temporales. Las consecuencias del contrato en fraude de ley son claras: el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores indica que los contratos temporales en fraude de ley se presumirán por tiempo indefinido. Ninguna Administración se libra de este abuso, de este fraude en la temporalidad; no se libran ni el Estado ni las comunidades autónomas ni los ayuntamientos. Las administraciones empleadoras abusan de la temporalidad, no convocan oposiciones todos los años, mantienen una situación de fraude, de abuso, a los empleados temporales y resulta que se sanciona a la víctima, al trabajador temporal con su despido y no se sanciona a las administraciones

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 5

empleadoras responsables de estos abusos. La precariedad laboral en la Administración pública somete a sus trabajadores y trabajadoras, permitiendo una tasa de temporalidad superior al 28 % y manteniendo contratos temporales durante más de treinta años.

¿Cómo garantizamos en nuestra propuesta el principio de mérito, capacidad e igualdad que se exige? Primero, cabe recordar que es gente que ya ha pasado por uno o varios procesos selectivos, de ahí que propongamos una selección excepcional, como la situación en la que nos encontramos, mediante la Ley de excepcionalidad por concurso de méritos que contempla el artículo 61.6 del Estatuto básico del empleado público. ¿Qué solución damos a los enchufados, con carné del partido, que trabajan como interinos y han sido puestos a dedo? Se debería valorar en este proceso extraordinario de concurso de méritos quiénes han entrado mediante procesos de selección y quiénes se han aprovechado, en general, de procesos poco rigurosos de selección de personal temporal; los tribunales determinarían si se deben transformar en indefinidos no fijos o ser indemnizados. La ley —hay que recordarlo— sí permite procesos como el concurso de méritos en determinados supuestos o convocatorias de consolidación del empleo en plazas de carácter estructural, de manera que no hablamos de convocatorias restringidas ni de conversiones fraudulentas de interinos en funcionarios de carrera, tan solo instamos al Gobierno a habilitar norma expresa mediante la Ley de excepcionalidad por concurso de méritos previsto en el artículo 61.6 del Estatuto básico del empleado público. Pedimos, en aquellos casos en los que exista una relación inequívoca entre el trabajador temporal abusador y el puesto de trabajo, la permanencia del trabajador en el mismo puesto de trabajo, en las mismas condiciones de estabilidad y con el resto de derechos y deberes que los funcionarios de carrera. En aquellos casos en los que no exista una relación inequívoca entre el trabajador y el puesto de trabajo, fundamentalmente en sanidad y en educación, debido a la concatenación abusiva de nombramientos y contratos en diferentes puestos de trabajo, pedimos el concurso de méritos en los términos previstos en los artículos 61.6 y 61.7 del Estatuto básico del empleado público.

Solo pedimos una cosa, que es justicia, fijeza y reconocer a este colectivo. No nos sirven aquí promesas de que ya se está trabajando en ello; la ministra ya vino aquí a no concretar nada, con una supuesta buena voluntad, pero sin plazos ni nada concreto. Solo sabemos que salga lo que salga hoy en esta votación esto no es ni el principio ni el fin de nada, es solamente un pasito más para conseguir justicia. Por ello, animamos a las personas funcionarias que luchen, como están haciendo, por sus derechos. Sabemos que en las Cortes Generales igual somos minoría los que estamos pidiendo este tipo de soluciones, pero en sus manos está y con sus movilizaciones y con su insistencia van a poder conseguirlo, esperamos más pronto que tarde. La única batalla que se pierde es la que se abandona, y los funcionarios en fraude de ley —hay que recordarlo— tienen la razón de su parte, y se pongan como se pongan en esta comisión, aunque espero contar con el voto favorable de la mayoría, y se ponga como se ponga el Gobierno —aunque se apruebe esta moción, sabemos que la última voluntad la tiene el Gobierno—, quiero recordar a las personas que sufren este abuso de la Administración que van a conseguirlo. Desde aquí les mostramos nuestra solidaridad, y esperamos que el resto de grupos también la tenga con este colectivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica Gómez.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Si me lo permite, voy a agrupar las dos enmiendas en una, por aquello de la economía procesal y porque tienen bastante relación la una con la otra. En primer lugar, no compartimos la fórmula ofrecida en la moción para lograr la estabilización y consolidación, entre otras razones, por su dudosa legalidad; no obstante, sí conviene hacer referencia a dos cuestiones que en cualquiera de los casos deben tenerse en cuenta para la solución que se decida. Por eso, las enmiendas presentadas tienen como objetivo fundamental completar la moción con dos finalidades. La primera, no dejar fuera del posible proceso selectivo que pudiera convocarse para la estabilización de los empleados públicos temporales en fraude de ley y que han sido cesados como consecuencia de la ejecución de los llamados procedimientos de consolidación realizados al amparo de lo establecido en el artículo 19.6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, y que en el momento del cese cumplían los requisitos para ser considerados personal en abuso de temporalidad.

La segunda finalidad es evitar los perjuicios que se podrían producir, que se van a producir y que de hecho se están produciendo a quienes, durante la tramitación de la reforma legislativa para la consolidación,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 6

pudieran ser cesados como consecuencia de la ejecución de los indicados procesos de consolidación. Mientras se da solución a un problema sobre el que llevamos debatiendo durante mucho tiempo, tenemos que ser capaces de mantener al personal temporal interino en fraude de ley en sus puestos de trabajo. Deben, por lo tanto, paralizarse los procesos selectivos denominados de estabilización de plantillas y convocados masivamente. El propio secretario de Estado, como ya le decía en la pregunta a la ministra, ha venido a reconocer la necesidad de establecer medidas complementarias para que la ejecución de las OPE en marcha no afecte a los que tendrían derecho a la estabilización.

Estas son las dos finalidades que pretende la inclusión de nuestras dos enmiendas al texto de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Ahora corresponde la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, y para ello el senador Gilabert tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Gracias. Buenos días.

Yo también quiero empezar con un reconocimiento a estos empleados públicos, y a mí me gusta hablar de empleado público porque permite hablar de funcionarios, de laborales, del personal estatutario. En definitiva, reconocemos su trabajo y su inquietud en estos momentos tan complicados. Evidentemente, yo no sé si son 700 000, 600 000 o 400 000, no lo sé, pero lo cierto y lo real es que ellos y sus familias tienen un proyecto de vida e inquietudes. Porque hablamos de plazas, de ofertas, pero detrás de cada plaza interinamente hay un ser humano que quiere, lógicamente, consolidar su vida y su trabajo. Pero tenemos que ser rigurosos, porque hay personas fuera que también quieren acceder a la Administración pública y también están en su perfecto derecho. Por tanto, solidaridad con los que ya están dentro y también con los que quieren entrar; no cabe otra, no puede ser de otra manera.

Además, el senador Sánchez-Garnica nos trajo una propuesta aquí que fue consensuada por la mayoría de los grupos, y creo que era muy realista. La propuesta fue ampliamente apoyada aquí y en ella el Senado instaba —de alguna manera mandataba, por eso digo que la volvemos a traer— a impulsar en el marco de la Conferencia sectorial de la Administración pública una reforma consensuada con todas las administraciones públicas. Ojo, porque no es solo un problema del Gobierno de España, que también, es un problema que tienen el Gobierno de España y los gobiernos de las comunidades autónomas, todos estamos en ello de una manera u otra. Aquí todos representamos a una comunidad autónoma y unos somos de un signo político y otros, de otro, pero todos somos representantes. Por eso se habla de que se haga, en el marco de la Conferencia sectorial de la Administración pública, una reforma consensuada del Estatuto básico del empleado público que ofrezca respuestas a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por otra parte, se propone reducir la temporalidad en la Administración pública, previo diálogo con las comunidades autónomas y la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias. Pues claro, ¿es que acaso cualquier gobierno, del signo político que sea, va a permitir que desde el Gobierno de Madrid se ordene la Función Pública de un ayuntamiento de esa comunidad autónoma? Parece que no, ¿no? Por eso tiene que ser una propuesta de diálogo, donde además los derechos legítimos de esos interinos, de esos empleados públicos interinos sean compatibles con el derecho de cualquier ciudadano a ese puesto. Incluso en una tercera parte de esa moción que consensuamos aquí hace poco, se habla de impulsar que este proceso no siga avanzando y no se produzca.

Dichos esto, nos parece que este es el camino a seguir, que es lo que aquí consensuamos entre la mayoría. Realmente, cualquier representante político debe tener presente los anhelos de las personas, por supuesto que sí, pero algunas veces no se entienden ciertas cosas. Esto mismo fue pactado por todos los grupos, o por la mayoría, incluso por su mismo grupo. Hubo un consenso generalizado, y no sé si traerlo de nuevo aquí ayuda a resolver la situación de esas personas, honradamente no lo sé y me queda la duda. Por tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta, que fue ampliamente consensuada en esta comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Es el turno del senador Mulet García, para la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han presentado enmiendas la voluntad de interpretar el texto. En cuanto a las aportaciones del Grupo Mixto, obviamente, coincidimos en el posicionamiento. Entiendo el fondo de lo que propone, pero la primera de las enmiendas genera un problema respecto al

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 7

personal cesado. Se ha de buscar una medida para este tipo de personal, para resarcirles de la injusticia cometida contra ellos, pero entrar en este proceso con esta propuesta supondría un problema, ya que pueden aparecer muchísimas personas, de otros años y ya cesadas, que opten por las mismas plazas, y se trataría de relaciones laborales ya extinguidas. Por tanto, mi propuesta no era ilegal, como se ha llegado a decir; no se propone ninguna ilegalidad, se propone una excepcionalidad contemplada en la ley. En este caso, pienso que podría ser objeto de otra propuesta política, pero incluirla aquí no es lo deseable. Todo mi reconocimiento con este sector, pero busquemos otros cauces.

Respecto a la paralización de las oposiciones, es cierto que las administraciones están convocando oposiciones, porque hoy por hoy es la única manera de acceder a la Administración pública y de ofrecer seguridad a la gente en su lugar de trabajo. Sin ir más lejos, nuestro propio Gobierno autonómico, el valenciano, está convocando, pero indica que si hubiera otro sistema seguramente se pondría en práctica. La Generalitat, por ejemplo, está haciendo una apuesta de futuro y no podemos esperar eternamente, con esas declaraciones de buenas intenciones, a que el Gobierno cambie la legislación actual para dar respuesta a los interinos, ya que mientras no llegue no podemos paralizar durante cinco, diez o quince años la convocatoria de oposiciones. Hay que dar respuesta a los interinos mientras no llega, y también hay que dar respuesta a la gente que está durante años preparándose unas oposiciones. No podemos aplazarlas a hipotéticos cambios de normativa que no sabemos si se van a dar, ni cómo ni cuándo ni de qué manera. La no convocatoria de oposiciones ha llevado precisamente a esa situación de abusos que denunciamos aquí, por lo que parece inconsistente no realizar procesos selectivos tras un año de paralización por la pandemia. La moción no pide congelar procesos selectivos en marcha, pero reclama al Gobierno que ponga soluciones urgentes sobre la mesa. Empatizamos, como no puede ser de otra manera, con todo el mundo que lo está pasando mal, especialmente con la gente que se ha visto abocada a presentarse a una oposición, pero no podemos estar pidiendo que no se convoquen oposiciones y al mismo tiempo convocarlas. Sé que es un quebradero de cabeza, sé que colisiona con muchos intereses confrontados, sé que todo el mundo tiene su legitimidad, pero no estamos por esa vía.

Respecto a la enmienda del PSOE, yo la aceptaría si sirviera para añadir contenido. Es cierto que este grupo también firmó y votó a favor de la moción debatida en la pasada sesión, pero entendíamos que era una propuesta de mínimos; era una propuesta de vaguedades, de trabajar, de dialogar, de buscar sin fecha, sin compromiso de llegar a algo concreto, y pensamos que llevamos demasiados años así. Por eso esta propuesta es complementaria a la otra, porque aquí sí que se proponen dos medidas concretas, y muy concretas. La otra es una declaración de buenas intenciones, y obviamente, como todas las que son de buenas intenciones, la secundamos, pero pensamos que se quedaba corta. Preferíamos el texto original, tal y como lo presentó el señor Sánchez-Garnica, a la transaccional que finalmente se aprobó; hubiéramos votado a favor de la primera, y votamos a favor de la transaccional porque, por poquito reconocimiento que fuera, ya era importante.

Pensamos que hacen falta medidas más concretas, como estas, que reitero son perfectamente legales y asumibles si hay voluntad política de hacerlo.

Gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Comenzamos el turno de portavoces, como saben, de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

De nuevo, otra vez, estamos debatiendo una iniciativa para la estabilización, consolidación legal y eficaz de los empleados públicos en abuso de temporalidad y fraude de ley, que, como bien ha dicho el portavoz socialista, ya fue objeto de debate y votación por unanimidad, y en eso se está trabajando —y me consta que es así— para lograr dar esa solución.

Yo voy a hacer un repaso somero de por qué hemos llegado hasta aquí y desde cuándo estamos haciendo este debate. Desde el mes de mayo venimos debatiendo sobre la misma cuestión, sin que hasta la fecha se atisbe todavía, aunque se está en camino de ello, una solución a un problema que el propio ministerio ha reconocido en varias ocasiones que existe y que es real, lo cual es muy importante. El 18 de mayo de este año el Partido Aragonés presentó una moción y, también, una pregunta por las que se instaba a iniciar, a la vista de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020, y demás jurisprudencia relativa a lo establecido en la Directiva 1999/70, las acciones normativas que fueran necesarias, incluso legislativas, para promover una verdadera consolidación administrativa de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 8

los empleados públicos temporales en fraude de ley. En la comparecencia de la ministra del día 4 de junio de 2020 pusimos de manifiesto el problema de los empleados públicos temporales, y la ministra asumió entonces el compromiso de modificar el Estatuto básico del empleado público; reconoció que era un problema y que, aunque no le afectaba a ella, obviamente tenía que asumir la responsabilidad de solucionarlo. También expusimos el problema en la comparecencia del Defensor del Pueblo ante la comisión mixta Congreso-Senado en el mes de junio de 2020. El día 16 de julio de este mismo año, con otros grupos políticos, nos reunimos en el Senado con representantes de diversos colectivos de interinos y además asistimos en Madrid, el día 5 de septiembre, a la manifestación convocada por esos colectivos, con los que hasta ahora no creo que se haya hablado ni negociado. Luego, en la comparecencia del presidente del Gobierno del día 3 de septiembre del año 2020, volvimos a insistir en la labor esencial de estos servidores públicos temporales y en la necesidad de una solución para su estabilización y consolidación. En el Pleno del 22 de septiembre presentamos sin éxito una enmienda a una moción del Grupo Popular en el mismo sentido.

La comisión celebrada el día 13 de octubre del año 2020 aprobó por unanimidad, tras aceptar la enmienda de sustitución del PSOE, la moción presentada en mayo, que es, como he dicho al principio, en lo que se está trabajando y es a lo que tendríamos que estar. Por eso, esta moción, que en cuanto al fondo nos parece bien, a lo mejor tendría que haberse integrado dentro de esta solución, porque en cualquier caso la solución depende de todos los grupos políticos tanto en el Senado como en el Congreso. Se acordó, entre otras cosas —en el punto segundo—, reducir la temporalidad de las administraciones públicas para dar respuestas legales a la estabilización de los empleados públicos, y en eso estamos.

Luego, el día 19 de este mismo año, ante el silencio de la pregunta de mayo, a la que todavía por escrito no nos han contestado, volvimos a formular otra en la que se volvía a insistir en plantear al Gobierno cuándo iban a promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados públicos temporales en fraude de ley, y todavía no se ha recibido respuesta. Finalmente, en el Pleno del 17 de noviembre, este senador del Partido Aragonés volvió a preguntar a la ministra sobre los pasos que el ministerio había dado para el cumplimiento de esa moción y sobre si había diseñado alguna propuesta concreta y específica para lograr una verdadera consolidación y estabilización administrativa de los empleados públicos en abuso de temporalidad y fraude de ley. La respuesta de la ministra fue genérica, no dio una solución concreta, aunque sí que reconoció la existencia del problema y sus causas, lo cual no es algo baladí; no es algo que no tenga importancia, e insistió además en que se estaba trabajando en la reforma legislativa, en la reforma del EBEP, y que se estaba tratando de buscar una solución. Estamos a 26 de noviembre y, a pesar de los compromisos del ministerio, todavía no se ha dicho la manera en la que se pretende diseñar la fórmula de estabilización, consolidación —y me consta que se está trabajando en ello— de los empleados públicos en abuso de temporalidad y fraude de ley.

Mientras tanto, los llamados procesos de consolidación derivados de la Ley 6/2018 se siguen celebrando, se siguen ejecutando, lo que está suponiendo en muchas de las comunidades autónomas de nuestro Estado el cese de muchos servidores públicos temporales con muchos años de dedicación y servicio. Además, cada día se producen miles de reclamaciones administrativas y judiciales. La incertidumbre, inseguridad y desaliento de miles de empleados públicos es patente, evidente y manifiesta. Es por ello necesario y urgente que se dé certidumbre y estabilidad a la situación laboral de miles de servidores públicos que durante años han demostrado su dedicación, sus méritos y su capacidad. Su precariedad laboral es insostenible e injusta y, sin duda, afecta a nuestros servicios o está afectando a nuestros servicios públicos esenciales. Como hemos dicho muchas veces a lo largo de todas nuestras intervenciones, es hora de reparar a las víctimas del abuso mediante una solución legal, y esta solución legal, desde nuestro modesto punto de vista, debe pasar por el reconocimiento de los empleados públicos temporales que se encuentren en abuso y fraude en su contratación temporal sucesiva, contrario a la Directiva 1999/70, como empleados públicos equiparables a los fijos o de carrera, con sus mismas condiciones de trabajo y sujetos a las mismas causas, requisitos y procedimientos para el cese en sus puestos de trabajo que la ley establece para los funcionarios de carrera o empleados fijos. En este sentido, ya hay alguna sentencia, incluso de lo contencioso-administrativo, como una sentencia del Juzgado número 4 de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Esta solución intermedia, interinos equiparables a los fijos sin adquirir la condición...

El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Sí, voy terminando, solo un minuto.

Esta solución intermedia no sería contraria a ninguna norma nacional, y es la solución de la disposición final 31.3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 9

En definitiva, no estamos de acuerdo con la fórmula propuesta en la moción y sí, como no podía ser de otra forma, con el análisis realizado sobre el fondo del problema. No podemos votar en contra, tampoco a favor, e instamos al cumplimiento de la moción que se aprobó por unanimidad, es decir, una solución legal a la estabilización de los empleados públicos con abuso de temporalidad.

Muchas gracias por su paciencia y por el tiempo concedido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

La señora RIVERO SEGALÁS: Gracias, presidente.

Sustituyo al senador Cervera. En primer lugar, quiero comentar que me tendrá que ausentar porque se celebra la Comisión de Agricultura, como ha comentado también el senador Mulet, aunque espero poder incorporarme al final para las votaciones. Muchísimas gracias.

Respecto a la moción que se está debatiendo, en Junts per Catalunya nos sentimos interpelados por esta situación de abuso de temporalidad y fraude de ley de algunos trabajadores públicos, no pocos. Entendemos que esta precariedad laboral, debido a este abuso, ha de ser abordada, y por ello también en su momento firmamos esa transaccional con todos los grupos para intentar encontrar una solución a este problema. Hoy estamos en la Comisión de Función Pública y entiendo que es aquí donde tenemos que abundar sobre este tema, porque, si bien todos aprobamos una moción, es cierto que no sería la primera vez que un mandato parlamentario no se ejecuta, y como nos ha comentado el portavoz socialista, esto requiere de un amplio consenso y de mucho diálogo. Pero parece ser que este diálogo tampoco ha llegado a los afectados por este problema, y sus señorías convendrán conmigo en que no se sienten atendidos, porque todavía nos intertran a diario. Más allá de las buenas intenciones, yo no puedo saber cuál es el nivel de consecución de lo que instamos en aquella propuesta parlamentaria que convenimos todos en aprobar, pero lo que está claro es que no se les está dando respuesta o al menos no se sienten tutelados o en la línea de ver su problema resuelto.

Por otra parte, aquí se ha comentado que hay que garantizar el acceso a la Función Pública, y por supuesto. Para nosotros, el hecho de garantizar el acceso a la Función Pública no tiene por qué estar reñido con encontrar una excepcionalidad para paliar una irregularidad. Y el tercer estadio sería regular para que esto no pudiera seguir reproduciéndose, es decir, parar el problema y poner el contador a cero.

En cualquier caso, nosotros creemos que es de recibo que los parlamentarios atendamos aquellas iniciativas de los que están afectados por un abuso, una irregularidad e incluso un agravio comparativo importante, porque nos intertran. En este sentido, votaremos a favor de la propuesta del senador Mulet.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Es el turno del senador del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En primer lugar, quiero manifestar nuestro total apoyo a la difícil situación que están sufriendo los gobiernos autonómicos, que han tenido que convocar oposiciones; total apoyo y reconocimiento a la labor que está haciendo la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana. Entendemos que es una situación compleja, pero sin oposiciones tampoco se pueden crear esas nuevas plazas que se van a ofertar en el sistema educativo, el mayor esfuerzo hecho nunca en nuestra democracia para incrementar en el País Valencià la oferta de puestos de trabajo y tener la educación que nos merecemos. Obviamente, habrá gente en fraude de ley que se verá afectada por esta situación, y tocará buscar una manera de resarcir su situación, pero ni todos los interinos están en fraude de ley ni tampoco podemos dejar fuera a toda esa gente que lleva años esperando una convocatoria para obtener una plaza. Entendemos que es complementario lo que estamos diciendo con lo que está pasando, como también lo es esta propuesta con la moción que se aprobó por unanimidad.

Yo creo que aquí todos intentamos resolver problemas, los problemas de la gente que nos está pagando con su salario, aunque sea precario, y ante problemas serios como este, no es tiempo ahora de propuestas genéricas, de dejar en suspenso una solución, de buscar un diálogo y esperar a ver cuándo se produce, porque hay gente que lleva muchos años pasándolo francamente mal. Yo nunca votaré en contra ni me abstendré en una moción que suponga un pequeño paso, aunque sea un milímetro, a favor de los funcionarios o de cualquier sector. No entiendo ese intento de tener la exclusividad en una reivindicación porque pienso que aquí todos estamos, en teoría, para remar en la misma dirección. Creo que es un error pensar que con una moción de mínimos lo tenemos todo solucionado, cuando lo que supone un avance

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 10

son propuestas concretas que, obviamente, se pueden complementar; puede haber muchas más mociones para colectivos muy concretos, y pienso que deberían contar con el apoyo de todos.

Quiero recordar quiénes son, de quién estamos hablando cuando hablamos de interinos en fraude de ley. No son todos los interinos, pero sí que puede ser la persona que te atiende en un registro de la Administración; quien te tramita un expediente urbanístico; quien te tramita una ayuda social; quien te tramita el pago de un tributo o de una tasa; quien te atiende en una oficina de información pública; quién educa a tus hijos o nietos en una escuela pública; quien te atiende en un servicio de urgencias; quien te lleva en una camilla o te cambia una gasa en el hospital; quien resuelve tu expediente en los servicios sociales; quien te rescata de un incendio o apaga el juego que amenaza tus huertos o tu pueblo; quien mantiene limpio el mercado municipal; quien te atiende en un museo; puede ser tu pareja, tu vecina, un familiar. Son 800 000 personas, más o menos, que también nos pagan el sueldo a todos los que estamos hoy aquí debatiendo sobre su futuro, y esperan de nosotros y nosotras menos promesas abstractas, menos palmas en la espalda, menos quedarnos satisfechos por haber aprobado una moción de mínimos —eso es lo que se aprobó— y más soluciones, soluciones en plazo y cuanto más corto, mejor. Hay que recordar que el sueldo que van a cobrar estas personas de las que estamos hablando va a ser absolutamente el mismo, luego no es un problema económico, sino que se trata de dar estabilidad, de reconocer su dedicación y de hacer simplemente justicia. Para cualquier avance que se produzca en este sentido, independientemente de que hoy salga adelante o no esta moción, nosotros siempre votaremos a favor, y mientras estemos aquí siempre intentaremos trasladar la voz de estas personas a esta Cámara. Esperamos que recapaciten y que todos voten a favor de esta propuesta.

Gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Argüeso Torres.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, señor presidente.

De un funcionario a todos los empleados públicos de España, mi reconocimiento precisamente por la encomiable labor que realizan a diario en las distintas administraciones públicas de nuestro país. En mi grupo entendemos que la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y defendida por el senador Mulet es del todo razonable, y lo es porque, como ya han apuntado varias de sus señorías, nosotros no podemos estar en contra de todas aquellas cuestiones que plantean los empleados públicos de nuestro país; muchos de ellos, además, llevan sufriendo durante más de veinte o treinta años una situación precaria, con la incertidumbre que genera no saber qué va a ser de su futuro.

Es cierto que se aprobó aquí una moción presentada por el Grupo Mixto con respecto a esta cuestión, pero lo que también es cierto es que siempre viene cargada de inconcreciones. No sabemos los plazos, no sabemos cuándo se van a iniciar las negociaciones, no se sabe absolutamente nada, y lo que hace el señor Mulet al presentar su iniciativa es precisamente reforzar la propuesta presentada en un primer momento, y con ello dar algo más de luz y respuesta a todos los empleados públicos, que precisamente están pasando por un momento bastante difícil porque, paralelamente a su situación, están viendo cómo se convocan plazas y si ellos no aprueban van a tener que cesar en sus destinos.

No estoy para nada de acuerdo con lo que plantea el Grupo Mixto respecto a que se deberían de paralizar precisamente las ofertas de empleo público. Es decir, hay fórmulas que son compatibles, lo que hay que hacer es buscar una solución para los empleados que están en fraude de ley. Eso es indiscutible. Pero tampoco puede ser que personas que llevan preparando unas oposiciones años para acceder a la Función Pública ahora vean que se van a suspender esas convocatorias, precisamente, para intentar dar solución —y tampoco se sabe claro si se va a dar solución con esa propuesta— a estos empleados que llevan ya un montón de tiempo, como he dicho anteriormente, en esa situación.

No entendemos que se esté criticando esta moción precisamente por entender que es extemporánea, es decir, nosotros entendemos que viene muy bien al hilo, porque ustedes, imagino que como yo, están recibiendo a diario cientos de correos electrónicos de funcionarios —en este caso, de empleados públicos que se encuentran en fraude de ley— que nos narran los momentos por los cuales están pasando, y debemos ser solidarios y buscar una solución cuanto antes. Porque aprobar mociones está muy bien, pero lo que hay que hacer es ponerlas en marcha, porque de momento, como ya ha apuntado algún senador, todavía ni tan siquiera se sabe si se han puesto en contacto con los sindicatos, es decir, no se sabe absolutamente nada; entendemos que no, porque ellos mismos nos lo están contando.

En definitiva, senador Mulet, cuenta con el respaldo de mi grupo. Vamos a apoyar esta moción, y precisamente lo vamos a hacer porque no podemos dar la espalda a estos colectivos que, además, son

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 11

desfavorecidos, porque la incertidumbre que genera no tener su puesto de trabajo asegurado es bastante grande. Eso es lo que les quería plantear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, Izquierda Confederal nos presenta una moción para acabar con el abuso al personal interino de la Administración pública en fraude de ley y remover de nuestro ordenamiento los obstáculos jurídicos que dificultan la estabilización de este colectivo. Es cierto, como hemos oído, que este problema atañe a todas las administraciones, sin excepción, a todas las administraciones.

Propone esta moción realizar un proceso excepcional en el que únicamente podrá participar el personal que se encuentre ocupando el puesto objeto de la convocatoria, y además, la creación de la figura de funcionario fijo. Ya se ha comentado también que en la reunión del día 13 de octubre, apenas hace poquito más de un mes, se adoptó un acuerdo entre los grupos políticos con el fin de tomar medidas para reducir la temporalidad de las administraciones públicas, impulsando una reforma del Estatuto básico del empleado público e impulsando, al mismo tiempo, los cambios legislativos oportunos para evitar que se generen nuevas bolsas de empleo temporal; acuerdo que hoy recoge en su enmienda el Grupo Socialista. Efectivamente, creemos que es muy poco tiempo el que ha pasado desde la adopción de ese acuerdo para que podamos ver los resultados.

En cualquier caso, como el movimiento se demuestra andando, tengo que decirles que ese es el camino y también recordarles que nuestro grupo, el Grupo Vasco en el Congreso, ya ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado precisamente con la intención de corregir esta situación. En la enmienda se propone la modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, con el objeto de que en los procesos de consolidación y en sus turnos diferenciados de nueva creación, en las referencias a tratos diferenciados —tratos diferenciados, por supuesto, siempre justificados—, se incorpore la promoción interna y medidas de discriminación positiva. Se plantea que se articule un proceso extraordinario una sola vez para consolidar el empleo en grupos de clasificación, donde los porcentajes de interinidad sean altos, y además planteamos incorporar la adopción de turnos diferenciados con reserva de plazas para las víctimas de abuso de temporalidad.

Efectivamente, este es un problema de todas las administraciones, un problema que se ha visto agravado —y nadie lo ha mencionado aquí— precisamente por la interposición de distintas tasas de reposición, afectando de forma extraordinaria a diversas administraciones. En ese sentido, también nos gustaría —y así lo planteábamos— que se incorporara esa previsión para que los parlamentos autonómicos regulen los procesos de consolidación y empleo temporal en los puestos de naturaleza estructural. Somos conocedores de que el Gobierno de España ya está trabajando con las distintas comunidades autónomas en diferentes grupos de trabajo para buscar una solución a este problema que, como digo, existe en todas las administraciones.

Dicho esto, la verdad es que no podemos votar a favor de esta moción, entre otras cosas, porque consideramos precipitado tomar una decisión diferente a la que se tomó hace apenas poco más de un mes; es más, creemos que tenemos que dar el tiempo suficiente para trabajar en las posibles soluciones. En cualquier caso, estas soluciones pasan por una convocatoria extraordinaria, una convocatoria especial en la que se establezcan cupos para posibilitar la consolidación de esas personas que llevan trabajando una serie de años. No sé si hay que establecerlo en diez o en veinte años, el grupo de trabajo tendrá que definirlo, pero se trata de que puedan acceder en unas condiciones diferentes o bajo unos criterios distintos a las plazas que vienen ocupando, como digo, desde el tiempo que finalmente se establezca.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Gracias.

En estos momentos de inseguridad y pocas certidumbres tenemos que convenir, alguien ya lo ha dicho, que los trabajadores y las trabajadoras públicas padecen doble inseguridad: la mala gestión o la inacción

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 12

de gobiernos no tienen por qué pagarla estos trabajadores y estas trabajadoras —estamos hablando en este caso de trabajadores públicos— y, por otra parte, no nos parece correcto confrontar diferentes grupos de personas trabajadoras.

Es verdad que hay unos y unas que están en fraude de ley y que el Gobierno tiene que dar respuesta a su situación, al mismo tiempo que se convocan nuevas oposiciones para que entre la gente que se está preparando, porque en muchos de los servicios que cubren, precisamente, no nos sobran trabajadores y trabajadoras públicas. Los que ya están ocupando un lugar de trabajo es un lugar de trabajo que ya está consolidado, es estructural, no es otro más. Por tanto, nosotros nos quedamos aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace poco más de un mes, en esta misma Comisión de Función Pública del Senado, debatíamos una moción similar a esta presentada y lo hacía entonces el señor Sánchez-Garnica, que tenía como eje central de su motivación la situación de los empleados al servicio de las administraciones públicas en régimen de temporalidad. Entonces, aun con nuestras críticas evidentes a la ambigüedad y nula concreción del partido del Gobierno, que no fijó ningún tipo de posición respecto a calendario, procedimientos y vías para abordar esta problemática, y ante nuestra sorpresa porque el planteamiento inicial del senador Sánchez-Garnica quedase diluido en un texto más voluntarista que otra cosa, acabamos votando por unanimidad una enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Socialista, en la creencia de que lo importante es trasladar al personal temporal al servicio de las administraciones el mensaje de que todos los grupos sin distinción asumimos que hay un problema que resolver y que hay que dar pasos ciertos en esa dirección.

Pero quien debe poner más empeño y más iniciativa para ello es el Gobierno y, a pesar de la enmienda del Grupo Socialista, sus decisiones les delatan y nos permiten concluir una vez más que una cosa es decir y otra muy distinta es hacer. ¿Qué aparece desglosado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021 respecto a los trabajadores interinos y temporales? Absolutamente nada que permita concluir que esta cuestión es una prioridad para el Gobierno de Pedro Sánchez o que la moción aprobada en el Senado el 13 de octubre pasado vaya a tener ninguna traducción práctica. Ya lo hicimos y volvemos a denunciar hoy que la posición expresada por la señora ministra a este respecto en sede parlamentaria se puede calificar como nada halagüeña, por mucho que se quiera maquillar y por mucho que se hable de que se están manteniendo reuniones sectoriales con otras administraciones. El propio señor Sánchez-Garnica ha dicho aquí lo que le contestó la señora ministra en sede parlamentaria.

Y es que, miren ustedes, señores del Grupo Socialista, ustedes y nosotros sabemos que con el marco jurídico actual resulta harto complicado absorber las tasas de temporalidad existentes en las administraciones públicas con los mismos trabajadores que ahora están desempeñando sus funciones, y lo que nos traen hoy aquí en forma de la misma enmienda de sustitución son más declaraciones, pero ni un solo paso adelante. A ustedes les corresponde liderar la solución a esta situación y a esta Cámara pueden traerse de forma recurrente cuantas mociones se quiera sobre este tema, a veces con una indisimulada apariencia de instrumentalización partidista, pero no por ello se avanzará un solo milímetro si no hay voluntad política real por parte de quien debe asumirla. Ustedes hablarán de voluntad, un concepto a veces difícil de medir y que se utiliza como burladero cuando hay pocas certezas que ofrecer. Pero además de querer ir a un sitio, hay que saber cómo ir, y créanme que cuanto más tiempo pasa más difícil resulta pensar que tienen un plan para resolver la cuestión de la temporalidad en la Administración pública. Y es que quieren transmitir una imagen de novedad, de escaso tiempo, pero ustedes llevan ya dos años y medio gobernando este país, y después de todo este tiempo su Gobierno ya nos ha mostrado su verdadera cara: el veto a las enmiendas de otros grupos en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, entre ellos el Grupo Popular, sin ni siquiera querer debatirlas —todo sea por el rodillo parlamentario, a mayor gloria del Gobierno, entre comillas, más progresistas de la historia—, veto que no se extiende, lógicamente, a quienes quieren sumarse al debilitamiento del Estado.

Nosotros ya expusimos en la anterior comisión nuestro posicionamiento, que doy por reproducido a todos los efectos y que tienen su plasmación en las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados a esos presupuestos sobre temporalidad, esas que el Gobierno se niega a escuchar y que nosotros reproduciremos aquí. Es el ministerio el que debe impulsar, coordinar, regular y agendar este

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 13

proceso de regularización; no puede abdicar de su responsabilidad y decir que el problema es de otros. Debe fijar plazos máximos de estabilización y exigir su cumplimiento. Es el Gobierno el que, con su mayoría, debe modificar las normas preceptivas para hacer posible que los procesos de regularización reconozcan la peculiaridad de quienes llevan años desempeñando su labor al servicio de los ciudadanos sin fijeza, pero que superaron procesos de selección bajo principios de publicidad, mérito y capacidad. Es el Gobierno el que debe asumir la responsabilidad política frente a estos cientos de miles de personas que nos están mirando y escuchando y que quieren una solución.

Hoy nos encontramos con una moción de Izquierda Confederal que, en buena parte de sus planteamientos, nos suscita dudas jurídicas —lo mismo que sucede con las enmiendas del Grupo Mixto— que deberían ser validadas normativamente antes de su implementación, y nosotros lo exigimos porque ya hay una jurisprudencia clara. Y es que no se pueden lanzar mensajes populistas a los afectados del tipo de que el fin justifica los medios y generar expectativas difíciles de cumplir.

Nos mantenemos en la misma posición que hace un mes. Hay que abordar el problema y para ello hacen falta reformas legislativas, pero exigimos al Gobierno liderazgo y decisión. Le exigimos que dé la cara, que no se esconda tras otras administraciones para fijar criterios de ámbito general que eviten la atomización de los procesos y garanticen un aspecto del que nadie habla: la igualdad de todos los trabajadores temporales trabajen donde trabajen, sea cual sea la administración o territorio donde lo hacen. Dejémonos de mociones y declaraciones de principios, y que se traigan a esta Cámara proposiciones de ley que pongan negro sobre blanco lo que quieren. Hablar de cogobernanza es una cosa que no tiene nada que ver con abdicación de responsabilidad.

Y, a ser posible, les pido un único favor: aclárense entre ustedes, porque Compromís es socio de gobierno del PSOE en la Comunidad Valenciana y el PAR, el Partido Aragonés, lo es del PSOE en Aragón y, sin embargo, bien parece que este tipo de mociones tendrían difícil encaje allí donde sostienen esos gobiernos autonómicos. ¿Es posible decir una cosa y su contraria según dónde, cómo y cuándo interese? Un ejercicio de coherencia política sería muy deseable y exigible por los cientos de miles de familias afectadas.

En esta votación del día de hoy ustedes van a estar solos, o casi, y van a tener un toque de atención, porque en este caso el tiempo sí importa y el tiempo afecta a las expectativas de cientos de miles de familias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Gracias presidente. Señorías.

Las primeras palabras, igual que en mi intervención del 13 de octubre, dirigidas a los interinos: no les abandonaremos, estamos con su causa. Han sufrido y sufren la inestabilidad durante muchos años. Son las víctimas de prácticas inapropiadas, desarrolladas por diferentes administraciones públicas. No podemos, ni nosotros como Partido Socialista, pero entendemos que ninguna de las fuerzas políticas aquí representadas, no hacer nuestra la argumentación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la que se insta a buscar una solución constatando la situación fraudulenta que ha provocado la inestabilidad de cientos de miles de interinos en fraude de ley en nuestro Estado.

Sin embargo, la realidad es compleja. En la Administración General del Estado la temporalidad está en los márgenes acordados en los marcos de negociación social, por debajo del 8 %, incluso creo que se encuentra en torno al 6,8 %-6,9 %. El problema, y es fácil de entender, se ha generado principalmente en las comunidades autónomas y en algunas administraciones municipales, diputaciones y ayuntamientos, y seguramente hay una justificación política con las tasas de reposición, con dificultades estructurales, para que hayan que se hayan generado tales bolsas de interinos. Pero, insisto, ahora hay que darle respuesta en cada una de las administraciones en las que se está dando esta realidad. Y sería equivocado por parte del Gobierno del Estado imponer una solución normativa que condicionaría la libre decisión, la autonomía de las comunidades autónomas y de las administraciones locales. Desde el Gobierno del Estado se ha de facilitar que haya los instrumentos normativos que permitan a esta atender las diferentes situaciones de interinaje como decida cada gobierno autónomo, como decida cada corporación municipal, como decida cada diputación.

Por desgracia, el marco normativo no permite dar una solución unitaria, jacobina, idéntica para todas las situaciones. Hay colectivos muy diversos, situaciones muy diversas, pero sobre todo administraciones

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 14

diversas. La ministra, que estuvo la semana pasada o la anterior, si no recuerdo mal, aquí respondiendo a una pregunta sobre este tema, ha orientado muy bien cuál es el espacio de la solución: es en la mesa de cooperación, de coordinación con las comunidades autónomas, en la mesa sectorial, donde se ha de encontrar una solución con el acuerdo y el consenso de todas las comunidades autónomas. Insisto, de lo contrario habría una invasión competencial, una restricción de la autonomía no solo de las comunidades autónomas, sino también de los ayuntamientos. Y en este sentido se ha empezado a avanzar: se está trabajando y está anunciada la ley de Función pública, donde se va a poner coto a que se sigan produciendo estas prácticas fraudulentas en el tema del interinaje, y se está trabajando —creo que la semana que viene hay una nueva reunión, ya ha habido una— con las diferentes comunidades autónomas buscando un acuerdo y un consenso.

Yo pregunto al senador Mulet: ¿llevaría esta solución que él nos propone a la Conselleria de Educación donde gobierna Compromís, de la comunidad autónoma; se llevaría al Gobierno de Aragón o, después de escuchar las intervenciones de Esquerra Republicana-Bildu —la semana pasada estuvimos reunidos con la plataforma de interinos de Cataluña, y sí, lo que les gustaría es una solución como la que propone el señor Mulet y que la hiciera el Gobierno de Cataluña—, la va a hacer el Gobierno de Cataluña? ¿Qué pasará si hoy votan a favor y la semana que viene presentamos esta solución en el Parlament de Catalunya? ¿Van a aprobarla y van a desarrollarla en esta misma línea? ¿O de lo que se trata es, de un problema que tienen las comunidades autónomas, pasar una pelota al Estado para que dé una solución que luego no aplicarán las comunidades autónomas en el margen de su autonomía?

La solución que plantea el señor Mulet no es adecuada a ley. No es posible, de acuerdo con el artículo 61. 6 del Estatuto Básico, poder hacer sin libre concurrencia unos concursos de méritos. Hay reiterada jurisprudencia. Quiero agradecer el rigor jurídico, aunque el desacuerdo político, pero el rigor jurídico del senador Juan Pablo Martínez en su intervención. Efectivamente, sabemos que esta solución jurídicamente no es posible, plantea muchas dudas, por lo tanto, no creemos falsas expectativas, no planteemos excepcionalidades *contra legem*. En teoría general del derecho, en la dogmática jurídica, la excepción no puede interpretarse de manera tan amplia que contradiga la norma general haciéndola imposible en su aplicación y, por lo tanto, las soluciones excepcionales pueden ser, en todo caso, *praeter legem*, que no contradigan el fondo de la norma, sino que simplemente la excepcionen en circunstancias muy tasadas, y aquí estamos queriendo generalizar para una situación en la que, insisto, nos saltaríamos el artículo 23. 2 de la Constitución y nos cargaríamos el principio de libre concurrencia.

Acabo con esta idea: el 13 de octubre conseguimos un acuerdo, no solo los grupos parlamentarios pueden fiscalizar y deben fiscalizar en esta sede su aplicación, también la Comisión Europea mantiene abierto un procedimiento de infracción desde la sentencia para ver cómo se aplica la sentencia en el caso español. Por lo tanto, las soluciones van a tener que llegar más pronto que tarde y se está trabajando en ellas. Anuncio, por lo tanto, que votaremos en contra de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AVANZAR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

(Núm. exp. 661/000447)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la primera moción, vamos al debate de la segunda moción de hoy, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a avanzar en el diseño, desarrollo y difusión de un plan de formación e información de los principios de la Agenda 2030 en el ámbito de las administraciones públicas, la número 447.

Se han presentado en plazo dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la moción con su enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Esther del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Buenos días. Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, la moción que nos ocupa hoy se refiere a la aplicación de la Agenda 2030 dentro de la Función Pública. Cuando hablamos de la Agenda 2030, a pesar de que se reduzca a una fecha y se reduzca,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 15

por tanto, a números, lo cierto es que detrás hay unos de los principios más humanistas y un intento de hacer este mundo mejor. Porque, realmente, hace unos años Naciones Unidas tomó la decisión de imaginarnos entre todos —sobre todo los treinta países que inicialmente configuraron la agenda de trabajo— qué mundo queríamos para nuestros hijos y en qué mundo queríamos vivir y que principios eran los que íbamos a defender. De esa forma, y con un consenso notable, se llegó a destacar 17 objetivos relacionados con el desarrollo sostenible (*La señora Del Brío González muestra un documento a la comisión*), entre los que, lógicamente, aparecen una serie de términos de los que nunca ninguno de nosotros dudaríamos de su oportunidad, como son: erradicar la pobreza en el mundo, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad o, como celebramos ayer, la necesidad de avanzar en la igualdad de género. Lo cierto es que parece que esta mañana también se puede lograr el consenso entre los grupos, porque de momento se ha logrado una transaccional que han firmado todos los grupos parlamentarios. Les doy las gracias por contribuir a ello y ojalá que esta primera firma sea un paso hacia una serie de votos en positivo que nos permitan sacar adelante por unanimidad esta iniciativa.

Pero, como les decía, el objetivo básico de la moción es trasladar esta filosofía de vida, estos 17 objetivos de desarrollo sostenible a la Administración pública como paso previo para lograr que estos objetivos lleguen hasta el conjunto de la sociedad. Sabrán que el 6 de octubre el Grupo Popular llevó también a Pleno una moción en la que precisamente tratábamos de implicar a la sociedad civil para el desarrollo y para la aplicación de estos objetivos en el día a día. Digamos que esa moción iba un paso más allá porque la moción que defendemos hoy aquí se había registrado previamente, pero el hecho de que no se celebraran comisiones a lo largo de muchos meses hizo que se defendiera previamente en Pleno la otra moción. Sin embargo, lógicamente, todos somos conscientes del papel que juegan la Función Pública y los empleados públicos para lograr trasladar a la sociedad estos conceptos, pero para hacerlo bien necesitamos dos pasos previos, que eran el origen de esta de esta moción: informar a los empleados públicos y formar a los empleados públicos en cualquier nivel de la administración y, lógicamente, coordinar esa formación y esa información entre distintos niveles de administración, entre las comunidades autónomas, entes locales, pero también, como decía, sociedad civil, sector privado y otros actores estratégicos.

Como les decía, puesto que la moción se registró en el Senado hace muchos meses, hemos visto durante este tiempo de Gobierno de coalición cómo se ha ido desarrollando la aplicación de esta Agenda 2030, y lo cierto es que hay mejoras que nos gustaría introducir. Eso es lo que también nos ha llevado a autoenmendarnos y a presentar dos líneas más de actuación dentro de nuestra moción inicial. Porque lo que sí hemos observado es, en primer lugar, que hay mucha actividad de propaganda en torno a la Agenda 2030, lo que, por un lado, podía ser positivo puesto que estamos hablando de la necesidad de informar a la sociedad, pero sí hemos visto que muchas veces esa información no ha respondido a dos necesidades que consideramos fundamentales: que se acojan a los principios de consenso recogidos por Naciones Unidas, en los que, lógicamente, se trata sobre todo de informar sobre estos principios, pero no posicionarse políticamente sobre ellos. De ahí que queramos insistir con esta autoenmienda en incluir esa pequeña reflexión sobre la necesidad de que, igual que cuando enseñamos la religión enseñamos la historia de las religiones y no nos posicionamos sobre ella, cuando enseñamos principios de objetivos de desarrollo sostenible informemos sobre los temas y busquemos los consensos y no tratemos de posicionarnos, porque cuando estamos en el Gobierno nos gusta cómo lo hacemos, pero cuando venga otro al gobierno igual no nos guste cómo lo hará.

Y coincidiendo además con una iniciativa que presenta hoy el Grupo Socialista —en la que creo que también sabrá consensos— sobre gobierno abierto, precisamente avanzando en ese gobierno abierto, nos parece imprescindible que todos los avances que desarrollemos los distintos ministerios en la aplicación de esos cursos, de esas actuaciones de formación y de información a los empleados públicos, se publiquen anualmente en la página web correspondiente de cada ministerio. De esa forma, estaremos ahondando mucho más en lo que deben ser los objetivos de desarrollo sostenible y lo que debe ser la contribución, como decía, de la Función Pública: no solo aplicar los objetivos de desarrollo sostenible, sino también ahondar en la transparencia, ahondar en el gobierno abierto y, en definitiva, lograr establecer una sociedad, llegar a alcanzar una sociedad en la que desde el consenso, desde el respeto mutuo, tengamos claro que compartimos esos objetivos a los que me refería. (*La señora Del Brío González muestra un documento a la comisión*), esos 17 objetivos fundamentales de desarrollo sostenible.

Por lo demás, muchas gracias y, una vez más, animo al conjunto de los partidos que han firmado la transaccional a que lleguemos hoy a un acuerdo importante.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 16

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la senadora Rosa Serrano, senadora recién incorporada a esta comisión.

La señora SERRANO SIERRA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista coincide con el objeto de la moción inicial presentada porque vemos la importancia de la actividad formadora e investigadora, que son competencias que la legislación vigente atribuye claramente al Instituto Nacional de la Administración pública. Pero, además, vemos necesario también plantear líneas que recogen aspectos muy importantes. Falta una década para que nuestro país alcance los objetivos de desarrollo sostenible dentro y fuera de nuestras fronteras y este Gobierno ha asumido nuevos compromisos con la finalidad de avanzar de forma decisiva en la consecución de dichos objetivos, aceptando desde el principio la inclinación y cooperación de las comunidades autónomas de las ciudades autónomas, entidades locales, sociedad civil y organizaciones.

Desde su lanzamiento, los hechos han demostrado que los participantes sociales, las plataformas cívicas, expertos, empresas, juegan un papel fundamental para la implementación de políticas orientadas a llegar y a alcanzar estos objetivos, como pueda ser la sensibilización y la formación difundiendo todos los objetos que contiene la Agenda 2030 y acercarlos a la ciudadanía; también en la construcción de alianzas estratégicas y por la gran coherencia que al respecto tienen todos estos agentes, ya que han adquirido como propios los valores de la Agenda 2030. Han sido dieciséis comunidades autónomas, desde sus administraciones públicas, las que han formulado y aprobado planes y estrategias para la implementación de esta agenda, y así lo han demostrado. También han aumentado la supervisión normativa y sus presupuestos, y muchas de las propuestas y resoluciones se han generado en espacios de diálogo con agentes sociales y económicos con el propósito de promover transformaciones con una clara repercusión para su territorio.

Por ello, la enmienda de adición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista pretende eso, pretende impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, ciudades autónomas, entidades locales y la Federación Española de Municipios y Provincias y la colaboración de estos agentes sociales, las acciones necesarias para continuar el proceso de trabajo conjunto para el diseño e implementación de políticas públicas concretas, tangibles y bien definidas, como actores claves en el impulso para esta Agenda 2030.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Turno de aceptación o rechazo de la enmienda por tiempo de tres minutos. Tiene la palabra la senadora Esther del Brío si quiere hacer uso de ello.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Bueno, muy brevemente.

Como comentaba, hemos llegado a una transaccional y, por tanto, el objetivo de la enmienda del Grupo Socialista, que sobre todo era incidir en el aspecto de la necesidad de coordinación entre los distintos niveles de la Administración del Estado, me parece muy oportuno.

Como me quedan unos minutos, quiero aprovechar para indicar que el turno de portavoces en esta moción lo llevará la señoría Gonzalo Robles, que en su momento además fue secretario de Estado de Cooperación y al que quiero agradecer desde aquí su labor, que ayudó a que el Partido Popular estuviera representado en la aprobación y, sobre todo, a la inclusión de España dentro de esos treinta primeros países que representaron el núcleo redaccional de la Agenda 2030.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Comienza el turno de portavoces.

El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no está.

Tampoco está el del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Tampoco están ni el del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal ni el del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

Bien, efectivamente, la propuesta que se ha planteado nos parece una propuesta interesante, pero permítame que haga dos observaciones en relación con ella. Primero, se ha hecho referencia a que España

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 17

fue uno de los primeros treinta países que se integraron en la agenda, pero también hay que recordar que en 2018 España estaba en la cola de los Estados europeos. Creo que eso tampoco podemos olvidarlo en cuanto da también una indicación de cuál es el grado de implicación que pueda existir con el tema.

Entendemos que se ha conseguido un grado de implicación importante, sobre todo por parte de las comunidades autónomas y distintas administraciones, en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, pero, como he dicho, valorando positivamente las propuestas que han hecho, también me permite sugerir que estas propuestas que se recogen en la moción —que ha sido, lógicamente, enriquecida y ha dado lugar a esta transaccional que nos han presentado y que mi grupo también ha apoyado— se incorporen a la futura estrategia que ya se está diseñando. Es importante, como decía, que todas las administraciones estén involucradas, y por eso nos ha parecido también interesante que se recoja dentro del texto de esta transaccional ese trabajo en coordinación que hay que hacer con todas las administraciones, comunidades autónomas y la Federación de Municipios. Es importante, insisto —permítame que repita la palabra importante—, porque creo que es muy importante la formación y sensibilización de toda la administración, ya no solamente como un objetivo de la propia administración, sino que sean objetivos que estén interiorizados por todas y cada una de las personas que trabajan en la administración. En este sentido, dar pasos hacia la formación y dar pasos hacia la investigación puede dar resultados positivos y, sobre todo, puede acelerar la consecución de los objetivos.

En cualquier caso, insistiendo en la necesaria implicación de todas las administraciones, en la necesaria implicación también de los trabajadores y trabajadoras de las administraciones, insisto, creo que este tipo de peticiones vendrían mejoradas si se incluyen dentro de los planes integrales, de los planes estratégicos que se desarrollen, porque, en caso contrario, quedarán, como estamos repitiendo a lo largo de esta mañana, en una declaración de intenciones y nada más. Por eso, insisto y confío en que estas medidas, estas decisiones o estas líneas de actuación que se recogen en esta enmienda transaccional se trasladen, como digo, a los planes estratégicos correspondientes.

Nada más. *Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Muchas gracias.

Celebramos la redacción de la transaccional. También vemos de manera positiva impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, ciudades autónomas, etcétera, y todos los agentes sociales, las acciones necesarias.

A ver, el papel todo lo aguanta, negro sobre blanco —tanto en papel como en soporte telemático, que utilizamos hoy en día—, pero yo fui a ver qué se decía exactamente en estos acuerdos —no en todos los objetivos específicos, pero si a nivel global— y me gustaría que lo todos los partidos políticos que estamos aquí representados, que tenemos responsabilidades de gobierno en distintas ciudades, comunidades autónomas, localidades, etcétera, realmente hiciéramos nuestro este objetivo general: combatir las desigualdades dentro de los países y, entre ellos, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas; proteger los derechos humanos; promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

Yo creo que si todo el mundo se hiciera consciente de lo que estamos hablando iríamos bastante mejor y en 2030 habríamos avanzado mucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Escandell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gonzalo Robles.

El señor ROBLES OROZCO: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco a la senadora Del Brío que haya tenido la deferencia de permitirme fijar posición en un tema especialmente querido, y especialmente querido porque personalmente fui el negociador de los objetivos de desarrollo sostenible del Gobierno de España durante dieciocho meses en Naciones Unidas. Se pueden imaginar que algo trabajamos ese tema.

He escuchado que se ha dicho que se lanzaron los objetivos comunes a raíz de la firma el día 25 de septiembre de 2015. Tuve la suerte de acompañar a su majestad el rey también en Naciones Unidas para la firma, y es un poco incorrecto. Es decir, el lanzamiento se hizo exactamente dos años y medio antes y el Gobierno de España fue consciente de la necesidad de fijar una posición común. Se redactó lo que se llamó

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 18

el documento de posición común española, en el que participaron todas las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las organizaciones sociales, los actores, y arrancó precisamente con un evento bastante importante en Madrid, en Casa América, que presidió parte su majestad el rey y que presidió el secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-moon, para hacer el lanzamiento de lo que llamamos El futuro que queremos. El futuro que queremos fue precisamente el arranque de ese objetivo que fue el documento de Naciones Unidas, insisto, con lo que se llamaron las consultas nacionales, es decir, que se hicieron en cada país y que además se hicieron también por sectores y que España, aparte de hacerla en España, lideró en América Latina, lo que permitió generar un núcleo de consenso. Además, se lanzó la posición de treinta países que formarían el núcleo de redacción, entre los que España consiguió estar. Por lo tanto, durante dieciocho meses España estuvo en una de esas treinta sillas trabajando precisamente por ese documento que finalmente vio la luz. Y dentro de esos consensos, en el que, evidentemente, la lucha contra la pobreza y el cambio climático fueron la clave, también hubo otras cuestiones importantes, entre la que estuvo precisamente la igualdad de género, que fue liderada, junto con países, por España.

Cuento todo esto para decirles que la filosofía de esta moción es precisamente que nos mantengamos fiel a ese espíritu que consiguió un documento de consenso de 193 países, que consiguió un documento de consenso en lo que fue llamada la posición española y que defendimos en Naciones Unidas. Evidentemente —alguien lo ha explicado ya—, desde el 2015 al 2018 la estabilidad de España no fue precisamente la norma y lo dificultó mucho, pero aun así estaban diseñados los indicadores, el método de trabajo, los documentos para consensuar, que ahora son necesarios.

Bueno, en este momento, en el que la responsabilidad política corresponde a un determinado partido de la coalición, nos gustaría que ese espíritu se mantuviera, que realmente nadie intentara apropiarse de una agenda que es de todos, una agenda que es de consensos y que forzosamente, si quiere llegar a buen puerto, necesita de esos consensos internos y externos, porque si no va a ser realmente complicado. No hay que perder de vista que ya han pasado cinco años de los quince que tenemos en este momento por delante y no hay que perder de vista que, sin que nadie lo pudiera imaginar, nos hemos encontrado con una pandemia que va a complicar extraordinariamente muchos de los objetivos, porque es evidente que va a haber un retroceso importante en muchas cuestiones. Quiero resaltar una de esas cuestiones: el tema del desarrollo o la lucha contra la pobreza. España se involucró muy activamente, por ejemplo, para que los países de renta media, pensando fundamentalmente en América Latina, pudieran estar —un debate muy importante en el que conseguimos meter esa cuña—. ¿Saben ustedes lo que va a suponer en este momento para América Latina? Que muchos de los países que se graduaron a países de renta media van a sufrir un retroceso espectacular precisamente en su PIB y en el desarrollo de sus sistemas de salud. Por eso, tenemos que hacer muy especialmente énfasis en estas cuestiones. La agenda es una agenda de pobreza —no hay que olvidarlo— y de desarrollo sostenible y de equilibrio y, por lo tanto, tenemos que intentar hacerlo.

Termino diciendo que, precisamente, el espíritu de esta moción es mantenernos y anclarnos en el consenso, mantenernos y anclarnos en el consenso, involucrar a toda la sociedad, todas las administraciones, todos los colectivos, todos los actores, para que realmente avancemos de una forma decidida en esos objetivos. En esto hay que tener mucho liderazgo, también mucha generosidad, mucha capacidad de no deslizarse hacia otras posiciones legítimas de cada uno de nosotros, sino anclarnos en el consenso y, por lo tanto involucrar, como es el caso de esta moción, a todos los actores. Indiscutiblemente, las administraciones, con sus responsables y con sus técnicos, son un factor evidentemente importantísimo a la hora de empujar estos objetivos.

Ahora sí termino, diciendo que el objetivo es simplemente dar un paso más adelante, no olvidar el espíritu y el clima en el que se forjó la agenda y no olvidar que tenemos retos todavía por delante muy importantes y, desgraciadamente, un bache que sea producido, poco previsible, como ha sido la pandemia y que va a complicar extraordinariamente las cosas. Muchas gracias y me alegra mucho de que se haya podido llegar a una transaccional, que da buenos ánimos a la hora de seguir en ese espíritu.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Robles.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Castellà Surribas.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, presidente. Señorías,

Felicito mucho esta moción y felicito que hayamos llegado al acuerdo de una transaccional que permite que, mayoritariamente y quizás por unanimidad, pueda salir reforzada, porque tiene más importancia y más trascendencia de la que quizás hoy aquí nos haya podido parecer.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 19

Por un lado, la Agenda 2030 —y acaba de haber una intervención excelente explicando el trabajo desarrollado en ella— ha conseguido, en unos momentos tremadamente difíciles, con múltiples fracturas en la sociedad internacional, concretar unos objetivos que configuran una agenda política de un mundo que quiere vivir en seguridad, pero también en libertad y en democracia. Yo diría que la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo sostenible, son tremadamente ideológicos en el sentido de que expresan los valores de la dignidad humana, los valores del acuerdo de las naciones civilizadas por construir un mundo en el que todos y todas podamos vivir en libertad y responsablemente. Además, atiende especialmente la relación del ser humano con el medio, la relación del ser humano para hacer su entorno sostenible y para no malgastar las riquezas naturales, dejando a las generaciones futuras un panorama desolador.

Decía René Cassin cuando se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos: A cada uno que preguntó los fundamentos y la motivación me responde de manera diferente; hablo con un cristiano, hablo con un islámico, hablo con un socialista, habló con un liberal, hablo con un conservador y me explican motivaciones diferentes. Continuaba: La grandeza está en que hemos sido capaces de coincidir en un mismo texto de treinta artículos. Bueno, pues los objetivos de desarrollo sostenible son esta agenda política del mundo, que yo creo que tenemos en nuestra traducción, en nuestra aplicación y en nuestro trabajo en el interior del Estado, y generar el espíritu de consenso, de diálogo y de participación que expresa esta moción, a la que nos hemos querido sumar y trabajar conjuntamente con la transaccional.

La política exterior española en este sentido —y suscribo la intervención anterior— ha sido profundamente positiva. Tenemos que continuar y estamos continuando en esta línea; no en vano, nuestros mejores activos en Naciones Unidas continúan en esta línea de trabajo con el actual Gobierno. Es fundamental la necesidad de una diplomacia española de prestigio que lidere también en el mundo los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en el marco de América Latina.

Y acabo con esta idea: estamos, insisto, ante un tema profundamente importante porque será la formación, la divulgación y la interiorización que se haga de esta agenda en nuestra administración y en todos los niveles de gobierno la que la hará realmente efectiva y le dará la fuerza necesaria para acabar imponiéndose como el discurso compartido globalmente por las naciones civilizadas. Sería bueno, incluso, que en cada una de las mociones que presentáramos en el Senado indicáremos a qué objetivo de desarrollo sostenible se está dando cumplimiento; interiorizáramos así todas y todos mucho más el trabajo que estamos haciendo en la construcción de un mundo mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PUBLICAR LOS ÓRDENES DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS EL DÍA ANTERIOR A SU CELEBRACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA MONCLOA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE HAYA ELEVADO AL CONSEJO DE MINISTROS Y HAYA SERVIDO PARA FUNDAMENTAR SU DECISIÓN.

(Núm. exp. 661/000617)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción número 3 del orden del día de hoy. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a publicar los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Ministros el día anterior a su celebración a través del portal web de la Moncloa, así como los documentos que integran el expediente que el órgano competente haya elevado al Consejo de Ministros y haya servido para fundamentar su decisión; es la número 617.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Popular en el Senado y durante diez minutos, tiene la palabra la senadora Teresa Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Es hora de que llegue la transparencia al Consejo de Ministro; es hora de que la transparencia llegue al Gobierno del Partido Socialista y de Podemos. Por ello, la moción que traemos a debate en la Comisión de Función Pública el Partido Popular es una consecuencia lógica de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada el 9 de diciembre de 2013 por el Gobierno del Partido Popular.

La transparencia en la gestión y el buen gobierno fueron compromiso del Partido Popular desde el primer momento. Dicha ley, en el transcurso de estos años, se ha ido aplicando con total normalidad, tanto

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 20

por el gobierno de la nación como por los gobiernos autonómicos; muchos de ellos, además, han aprobado en su competencia leyes de transparencia, así como se ha ido aplicando también por los gobiernos locales. Sin embargo, queda mucho camino por andar en materia de transparencia, y de ahí la justificación de esta moción, que, modestamente, creo que merecería que se aprobara por todos los partidos políticos por los motivos que a continuación voy a explicar.

Toda acción que permita al Gobierno de España proceder en su gestión con mayor transparencia debería ser acogida con los brazos abiertos por todos los grupos políticos. La moción cuenta solo con dos puntos. En el primero se insta al Gobierno a publicar los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Ministro, los cuales estarán disponible el día anterior a la celebración del mismo a través del portal web de la Moncloa. Y en segundo punto se insta igualmente al Gobierno a publicar los documentos que integran el expediente que el órgano competente haya elevado al Consejo de Ministros y que hayan servido para fundamentar la decisión aprobada en dicho Consejo de Ministros, siempre, claro está, con la salvaguarda de los documentos sobre los que deba mantenerse el carácter de reserva total o parcialmente y teniéndose en cuenta los límites establecidos por la propia Ley de transparencia. Además, estos dos puntos no tienen nada que ver con la salvaguarda del secreto de la deliberación del Consejo de Ministros; no tiene nada que ver una cosa con la otra y, por supuesto, siempre defendiendo ese secreto que debe guardarse en la deliberación.

Como sus señorías conocen, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, dentro de sus obligaciones de publicidad activa, establece que la Administración General del Estado, al igual que otros sujetos obligados, deberá difundir determinada información sin esperar una solicitud concreta de los administrados; la misma incluirá datos sobre información institucional, organizativa y de planificación de relevancia jurídica y de naturaleza económica, presupuestaria y estadística. Por lo cual, se encaja perfectamente el requisito de la publicidad previa del orden del día del Consejo de Ministros en esta obligación contemplada por la Ley de transparencia. No hace falta que un ciudadano pida con antelación conocer cuál es el orden del día del Consejo de Ministros, sino que, *motu proprio*, el Gobierno debe publicarlo.

Por ello, decía al inicio que la transparencia tiene que llegar también al Consejo de Ministros. Increíblemente, no se publica el orden del día el día anterior y seguro que más de alguna de sus señorías se habrán dicho en voz alta: ¿Pero esto no se hace? Pues no, increíblemente, no se hace. Por tanto, cabría hacerse la siguiente pregunta: ¿Puede conocerse alguno de los puntos del orden del día del Consejo de Ministros de forma previa y otros no? Porque se da el caso de que el Gobierno anuncia el día anterior, mediante un comunicado de prensa o mediante rueda de prensa, algunos de los puntos que se van a debatir. Entonces, el planteamiento es muy sencillo: si el propio Gobierno anuncia como uno o dos días de antelación un punto que se va a debatir en el orden del día, por interés político o, también se puede decir, por interés propagandístico político, ¿qué obstaculiza que no se publiquen todos los puntos que se van a debatir en el orden del día? Imposibilidad jurídica ya les avanza que no hay, porque si se filtra o se cuenta algún punto del orden del día, no hay obstáculo jurídico; por tanto, tampoco lo habrá para que se publique la totalidad de los puntos del orden del día.

Además, hay que tener en cuenta que esos asunto ya han sido informados y vistos previamente en la reunión de coordinación de los secretarios de Estado, por lo que son asuntos plenamente tasados y ordenados. Es más, no es que no haya impedimento, como decía, para que se publiquen, sino que lo que hay es una obligación derivada del principio de transparencia, que debe inundar toda actuación gubernamental. Probablemente no lo sepan, pero les informo de que en Italia sí se publica el orden del día del Consejo de Ministros el día antes; pueden comprobarlo perfectamente en la página web del Gobierno de Italia. Por tanto, en nuestro contexto internacional se hace y es que sí se puede. Pero hay más —y supongo que sus señorías lo habrán estudiado para prepararse la moción que hoy debatimos—, en Andalucía desde el año 2013 se viene publicando sin ningún problema el orden del día del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con carácter previo —pueden consultarla ahora mismo si no lo han hecho antes en la web de la Junta de Andalucía— y además se publican los textos de los acuerdos y de los documentos que sustentan los acuerdos aprobado en el Consejo de Ministros, con un plazo máximo de tres días desde que se toma el acuerdo en ese Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Y en el País Vasco también se publican los órdenes del día de manera previa de su Consejo de Gobierno.

Además, quiero insistir en que fue el Partido Socialista el que aprobó esta norma en la Junta de Andalucía en el año 2013 y en la actualidad el Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos lo aplica, lógicamente, con la misma normalidad y se da publicidad a previa a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a los documentos que acompaña luego esos acuerdos aprobados. Por tanto, es una iniciativa que aprobó el PSOE en Andalucía y se viene aplicando con normalidad por el Partido Popular y por Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 21

Además, el Partido Socialista sustenta al Gobierno del PNV en el País Vasco, donde también se hace, y, por tanto, supongo que el Partido Socialista no tendrá ningún inconveniente en aprobar esta moción, ya que fue —y hay que reconocerlo— una idea originaria de ellos en Andalucía y también, como digo, en el contexto internacional se hace. Todo esto en cuanto al conocimiento previo de los asuntos del orden del día.

Y en esta voluntad de transparencia, que debe de ser un esfuerzo permanente, es una necesidad reclamada socialmente el aumentar la accesibilidad de la ciudadanía a la información relativa a los asuntos que aprueba el Consejo de Ministros, y ello no es sino la concreción de hacer de la transparencia el verdadero principio rector del funcionamiento de la administración. Por eso, considero que todos los grupos políticos deberían aprobar esta moción para dotar de mayor transparencia a la actuación del Consejo de Ministros. Y más aún, toda vez que la siguiente moción que se va a debatir en esta Comisión, y a instancias del Grupo Socialista, es una moción en relación con el gobierno abierto, que dice literalmente, y leo: «El gobierno abierto es una nueva forma de actuar mediante la que las administraciones públicas, a través de planes de acción, ofrecen información sobre lo que hacen con transparencia, rinden cuentas, promueven la participación y tienen en cuenta la opinión de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. El objetivo principal del gobierno abierto en la apertura del gobierno y la participación ciudadana entendido como el acceso libre a la información». Esto dice literalmente el Grupo Socialista en la exposición de motivos de la moción que vamos a debatir a continuación, y se unen perfectamente el espíritu y lo que pretende el Grupo Popular en esta moción sobre transparencia del Consejo de Ministros con lo que está diciendo el propio Grupo Socialista en su moción de gobierno abierto: transparencia y gobierno abierto van de la mano. Por tanto, hasta podría decirse que estas dos mociones se complementan y no tiene razón ninguna que el Grupo Socialista no vaya a aprobar esta moción, al igual que los demás grupos políticos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Sí, muy brevemente. Señor presidente, gracias.

La iniciativa que se nos presenta con muy buena intención —y eso no lo ponemos en duda, porque cuanta más transparencia, más publicidad, más se aplique la Ley de transparencia, mejor para todos— nos sorprende porque choca con el propio criterio que mantuvo el Gobierno del Partido Popular en 2016, cuando el Ministerio de Presidencia denegó una iniciativa muy similar al estimar que infringía el artículo 14.1,c de la Ley 19/2013 que, como saben sus señorías, es la Ley de transparencia. Parece que ahora el Grupo Popular ha cambiado de opinión, lo cual no criticamos en absoluto, sino que aplaudimos, pero pensamos que quizás habría que trabajar desde el consenso para tratar de evitar cualquier situación que pueda afectar al principio de confidencialidad de los asuntos que se tratan en el Consejo de Ministro y habría que delimitar muy claramente cuáles son aquellas cuestiones que se pueden publicar y cuáles son cuestiones que no se pueden publicar. Obviamente, no hace falta decirlo y no me extiendo más, el Consejo de Ministros —por los asuntos que se deliberan en él—, da igual que sea un Gobierno de un color o de otro, no es lo mismo que los consejos de gobierno de las comunidades autónomas, en los que normalmente no se plantean cuestiones derivadas de la defensa o cuestiones derivadas de secretos de Estado, que exigen nuestro tratamiento.

Por eso, creo que la iniciativa es buena, que la intención es buena, pero que quizás habría que profundizar más en encontrar la manera de arbitrar una forma de cumplir con el principio de transparencia sin infringir algunos de los preceptos, como el propio Partido Popular mantuvo en el año 2016.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado? (Pausa).

¿Grupo Parlamentario Izquierda Confederal? (Pausa).

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? (Denegaciones)

No interviene.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (Denegaciones).

Tampoco interviene.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señores Caminal.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 22

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidente.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, es la ley que reconoce a todas las personas su derecho al acceso a la información pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier institución pública. Hagamos un poco de historia.

Mariano Rajoy, en una de sus campañas, quiso abanderar la regeneración política y dijo: «Quiero restablecer la ejemplaridad y prestigiar la vocación de servicio. Quiero que cuando se hable de políticos se piense en honradez, respeto al interés general y servicio al bien común». Esto lo defendió obviando las distintas tramas de corrupción que se aplicaban a su partido y los nombres de los cargos a los que había afectado. El presidente del Partido Popular prometió que nada más llegar a la Moncloa aprobaría una ley de transparencia —y, evidentemente, lo hizo— de buen gobierno y acceso a la información pública, de forma que todo el mundo pueda saber en qué se gastan el dinero sus gobernantes. Nada tiene por qué ser secreto, destacó, y es más, sostuvo que es necesario porque una administración de calidad no puede ocultarse ante las demandas legítimas que le plantean los ciudadanos.

Evidentemente, el caso a estas afirmaciones fue nulo. Hoy nos traen una moción cuya base de esta moción viene soportada por la Ley 19/2013 y con ese currículum yo no lo veo oportuno. De todas maneras, todo el mundo es libre de presentar lo que quiera.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

Quería hacer referencia a las palabras del senador del PAR, el señor Sánchez-Garnica. Dice que habría que llegar a un acuerdo sobre esa materia, si precisamente aquí es cuando hay que llegar al acuerdo con esta moción, y plantea unas dudas sobre los límites que contemplaría esta propuesta. Como usted habrá leído perfectamente, en la propia moción vienen los límites de aquellos documentos que no podrán hacerse públicos, contenidos en la Ley de transparencia, que ya establece los límites de la publicidad de cualquier documento, que son, lógicamente: los que afecten a la defensa, a la seguridad nacional, a las relaciones internacionales, a la protección de datos, a la intimidad de las personas. Vienen contemplados esos límites en la propia moción, moción que, además, tiene que cumplirse conforme a la legislación vigente, que es la Ley de transparencia y la Ley de protección de datos, que las dos se complementan.

Entonces, las dudas que usted plantea no son tales dudas porque están contempladas en la moción. Así que tiene usted tiempo para reconsiderar apoyar esta moción.

La verdad es que el Gobierno del Partido Socialista y del Partido Podemos está adoleciendo de una falta de transparencia, pero además tiene ultra cualidad este Gobierno, que es la cualidad de la mentira, y la mentira está íntimamente relacionada con la transparencia. Si hay transparencia no hay posibilidad de faltar a la verdad a los ciudadanos, de ocultarles información, de engañarlos. Precisamente, si estuviera aplicándose esta moción, en este período de la pandemia en el que este Gobierno ha tenido que tomar tantas medidas con carácter de urgencia, hubieran sido más transparentes y se hubieran descubierto muchísimos engaños del Gobierno hacia los ciudadanos. Por ejemplo, todas esas medidas que se han estado tomando en base a un comité de expertos que no existe, o el plan de desescalada, en el que se toman medidas conforme a unos criterios técnico cuyos criterios técnicos no aparecen en ningún documento, si hubiera sido obligatoria la publicación de estos documentos, al igual que la publicación previa del orden del día, ese engaño habría saltado a la luz y los ciudadanos serían más conscientes de lo que está ocurriendo; a la vez, el Gobierno sería más responsable a la hora de tomar decisiones porque sabe que todas sus medidas están con el foco de la transparencia y no pueden engañar y tienen que ser más responsable a la hora de tomar sus posiciones.

Además, esta moción vendría muy bien, porque los españoles verían lo que está ocurriendo en el seno del Consejo de Ministros. Esta misma semana hemos visto la última pelea entre el Partido Socialista y Podemos. Se filtró por parte del Gobierno la aprobación de un plan para el reparto de los fondos europeos que van a llegar en relación con la pandemia, y en ese plan no venía incluido el nombre del vicepresidente segundo, el líder de Podemos, Pablo Iglesias. Y tras las peleas internas, que algún día estallarán con más profundidad, se modificó ese documento que se iba a debatir en el Consejo de Ministros. La cuestión es, ¿se puede filtrar por el Gobierno un documento previamente al Consejo de Ministros? Claro que sí. Precisamente lo que queremos es que esas filtraciones no sean tales, sino que se oficialice que previamente debe publicarse el orden del día de todo lo que se vaya a debatir en el Consejo de Ministros

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 23

para conocimiento de la ciudadanía en general y para que cualquier informe, cualquier acuerdo que se vaya a tomar por el Consejo de Ministros, vaya sustentado por los informes técnicos correspondientes y no se hurte a la ciudadanía esos mismos informes, que le están afectando principalmente en la crisis económica y la crisis sanitaria que estamos viviendo con la pandemia.

Entiendo la dificultad que pueda tener el PSOE en estos momentos de falta de transparencia, que es lo que le caracteriza, para aprobar esta moción, pero lo que no entiendo es que no vaya a ser consecuente con toda su gestión de gobierno. Si en Andalucía lo está aplicando desde el año 2013 —hace siete años—, ¿por qué el Partido Socialista no lo puede aplicar en España? Creo que es necesario que eso se explique. Y si otros países de nuestro contexto internacional lo hacen, que el Gobierno actual explique por qué España no lo puede hacer. No hay ningún impedimento para que no se pueda llegar a acordar estos dos puntos que contiene la moción.

Por tanto —y termino, señor presidente—, en aras de la transparencia, del bueno gobierno que debe tener la gestión del Gobierno del Partido Socialista y Podemos, se hace más necesaria que nunca la aprobación de esta moción. Y no hay que olvidar que la transparencia se gana día a día y que cada día hay que ir implementando medidas conforme a las exigencias de los ciudadanos, que quieren mayor transparencia y mayor rendición de cuentas por parte de sus gobernantes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Castellà Surribas.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, ustedes han gobernado en diversas ocasiones el Estado y, por tanto, conocen perfectamente lo razonado de nuestra oposición hoy a su moción. Cualquiera que haya gobernado entenderá que lo que plantean no es lógico ni recomendable ni posible. Permítanme que les diga que muchas veces utilizamos la expresión el Gobierno más progresista de la democracia, pero creo que seguro que nos hemos ganado la medalla del Gobierno más transparente de la democracia (*Risas*), del Gobierno que más presencia tiene en las Cámaras, que más se somete al control parlamentario y que más ha implementado los mecanismos de comunicación, participación y transparencia con la ciudadanía y el conjunto de las instituciones. Y permitanme también que les diga que después del Gobierno de Mariano Rajoy no será fácil. Pero hay instrumentos suficientes para que el fondo de transparencia que ustedes piden se vea plenamente cumplido y garantizado —ya lo ha explicado el representante de Esquerra Republicana de Catalunya—. La Ley de transparencia permite acceder a la documentación.

Como saben, cada martes hay Consejo de Ministros y los órdenes del día se cierran el día antes, y habría que hacer toda una tarea de depuración en razón de circunstancias de defensa, de seguridad del Estado, de secreto industrial o comercial, de posibles alteraciones de mercado, que concurren en buena parte de los asuntos y que determinan que resulte absolutamente contraindicado que puedan ser difundidos sin que el Consejo de Ministros haya adoptado una decisión al respecto. Inmediatamente celebrado el Consejo de Ministros sus acuerdos son publicados, y cualquier ciudadano o cualquier institución que precise de más información tienen los mecanismos, incluso los de carácter más excepcional, que otorga la Ley de transparencia para revisar esa información. Por lo tanto, en mi opinión no estamos ante una moción que plantee una necesidad real, y creo que entenderán perfectamente que, al igual que harían ustedes si estuvieran gobernando, mostremos nuestra oposición a algo que parece fácil de justificar en términos de transparencia pero tras lo que hay toda una lógica de cómo se gobierna y de la responsabilidad de este Gobierno en temáticas muy sensibles. Hay que recordar que el orden del día del Consejo de Ministros está claramente protocolizado, tiene una estructura fija, y los puntos se acaban cerrando en días anteriores; e insisto en que muchos de ellos afectan a cuestiones especialmente sensibles que hasta que no se haya tomado el acuerdo —obviamente, es público— no pueden aparecer.

Si detrás de esto existe la pretensión de poder ahondar más y hacer más grandes las posibles tensiones en el primer Gobierno de pacto político, en el primer Gobierno compuesto por diferentes partidos que hay en la democracia, es una estrategia legítima de la oposición. Comprenderán que no le podemos dar cabida y que tendremos que hacer de la situación virtud. Finalmente, en la discusión los que se pelean se desean, podríamos decir, y es en el seno de la articulación del consenso donde finalmente hay una acción de gobierno, que es la que venimos a defender y la que nos agradecen los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellà.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 24

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPLEMENTAR EL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO DE ESPAÑA 2020-2024, CONFIGURÁNDOLO COMO UNO DE LOS EJES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(Núm. exp. 661/000666)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la cuarta moción, con número de registro 666, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a implementar el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, configurándolo como uno de los ejes del proceso de modernización de nuestra Administración pública.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antonio Martínez por tiempo de diez minutos.

El señor MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Permítanme que haga una apreciación previa sobre la anterior moción tratada, y que me alegre, señora Ruiz-Sillero, de que se haya caído del caballo en beneficio de la transparencia que usted acaba de realizar. Y permítame que le invite a que también traslade ese ejercicio y esos argumentos al Gobierno de la Junta de Andalucía, como senadora andaluza que es, en cuanto a transparencia. Sirvan como ejemplos esos contratos exprés de la Administración andaluza, del Gobierno de la Junta de Andalucía, con el caso paradigmático de la contratación de miles de vigilantes de la playa con un procedimiento que podrá convenir conmigo que es poco ortodoxo, sin tiempo y vía correo electrónico, que ha sido denunciado, y también con el mal llamado decreto de simplificación administrativa, recurrido, por cierto, por los senadores socialistas. El llamado decretazo.

La aprobación del IV Plan de Gobierno Abierto ha supuesto colocar a nuestro país a la vanguardia en cuanto a calidad democrática de los países de nuestro entorno, a la vez que con él se da un paso firme para afianzar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, en los diferentes niveles administrativos. Por ello, el Grupo Socialista quiere felicitar y subrayar el trabajo realizado por el Gobierno de España, las comunidades autónomas, las ciudades autónomas, las entidades locales a través de la FEMP, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en la elaboración de este plan, que, como todos saben, ha sido precedido de un trabajo que no ha sido sencillo por la complejidad de la cuestión, a lo que hay que añadir las dificultades sobrevenidas con motivo de la pandemia de la COVID-19. En consecuencia, entendemos que es de justicia este reconocimiento previo, que, lejos de caer en el conformismo, pretende reforzar esta línea de trabajo para seguir avanzando ahora en la implementación del plan con los objetivos y metas que en él se marcan, como ya ha ocurrido con los tres objetivos planteados en el tercer plan: potenciar los mecanismos de participación, asegurar la cooperación interadministrativa y fortalecer los cimientos del Gobierno abierto.

Como todos ustedes conocen, en el contenido del IV Plan de Gobierno Abierto se han establecido diez compromisos en torno a cuatro grandes objetivos, que permítanme que apunte en mi intervención, ya que, como podrán comprender, son los ejes fundamentales que vertebran este documento y de los que se derivará el éxito de su implementación y su posterior evaluación. El primer objetivo, como primer gran contenedor, es la transparencia y la rendición de cuentas, con dos compromisos: la reforma del marco regulatorio y el plan de mejora y refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas. El segundo objetivo es la participación, también con dos compromisos: el plan de mejora de la participación y la huella normativa. El tercer objetivo se refiere a la integridad, asimismo con dos compromisos: sistemas preventivos de integridad pública y protección a los denunciantes. En cuarto lugar está la sensibilización y la formación, con tres compromisos: educación y formación en Gobierno abierto, comunicación sobre Gobierno abierto y observatorio sobre Gobierno abierto. Y en último lugar, los compromisos en los ámbitos autonómicos y locales, la iniciativa de Gobierno abierto de las comunidades autónomas, las ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Señorías, en el Grupo Socialista creemos que estamos ante un hito histórico desde el punto de vista de todo lo que tiene que ver con el Gobierno abierto, con la participación ciudadana, con la transparencia, con la confianza en las instituciones, con la gobernanza y la cogobernanza, con la calidad democrática, con la rendición de cuentas, en definitiva, con un sinfín de conceptos que, para los que somos firmes defensores de la democracia y de la cuestión pública como medios imprescindibles para un mayor bienestar en espacios cada vez más amplios de justicia e igualdad, deben alejarnos, entiendo, de posiciones partidarias para que todos nos pongamos a remar en la misma dirección por el interés

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 25

general y por seguir incrementando la accesibilidad y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Creo firmemente que son valores que la gran mayoría podemos compartir, por lo que mi grupo pide a sus señorías que también tengan en cuenta —si me lo permiten— la valentía de esta moción proactiva, presentada por el principal partido que sustenta al Gobierno, que pone tarea precisamente por lo que apuntaba hace un momento: por la unidad, que a la mayoría de nosotros debe convocarnos en la profundización de los principios democráticos.

Otra idea que no quiero dejar de mencionar en mi exposición es que estamos hablando de la implementación de un plan que puede pasar desapercibido entre las grandes noticias o cuestiones que, sin duda, tenemos que afrontar como sociedad o país, pero que afecta a todas y cada una de las políticas públicas. Y, en otro orden, de la importancia de que los objetivos y medidas lleguen a toda la sociedad civil y a la ciudadanía para que puedan hacer uso y beneficiarse de ellos, y no únicamente una élite informada, con intereses legítimos, por supuesto, en la cosa pública. Sirvan como ejemplo la cuestión de la brecha digital entre zonas rurales y zonas urbanas o la brecha social que existe entre ricos y pobres.

En consecuencia, creemos que, por el bien de todos, por ese viejo, pero a la vez actual, concepto del interés general, debemos huir del efectismo político, del que en ocasiones se abusa, para pasar a ser efectivos, para ser eficientes y establecer una mayor confianza en los diferentes niveles de gobierno, garantizar mejores resultados al menor coste, elevar los niveles de cumplimiento, asegurar la equidad en el acceso a la formación de políticas públicas, fomentar la innovación y nuevas actividades económicas, o mejorar la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y recursos de los ciudadanos, que de otra forma se enfrentan a barreras para participar. En definitiva, señorías, ahondar en los beneficios de implementar estrategias de Gobierno abierto, apuntadas ya en su momento por la OCDE. Además, lo venimos debatiendo, como no puede ser de otra manera, en un momento de pandemia mundial tan complicado como el que nos está tocando vivir, donde se ha evidenciado la necesidad de un Estado fuerte, con unos servicios públicos más fuertes aún. Creemos que ir por este camino, sin fisuras efectistas, como comentaba, nos hará mejores; estaremos más protegidos y será clave para el desarrollo de nuestra sociedad con unos pilares sólidos, arraigados en la gobernabilidad democrática y en sus instituciones. No lo tomen como ningún reproche ideológico ni mucho menos, pero cuando más se afianzaban determinados postulados y posiciones políticas detractoras de lo público, poco menos que llegando a un negacionismo casi insultante, nos dimos de bruces con la realidad. Y a los que creímos firmemente en lo público nos reafirman estas posiciones; los que estaban realizando ese viaje hacia el menos Estado y más sociedad —ese lema engañoso— han parado el medio de transporte, han parado los motores; y los negacionistas por convicción exigen en las tribunas públicas medidas y acciones de los gobiernos y de los poderes públicos. Porque en lo sanitario, obviamente, es una cuestión de vida o muerte biológica, pero en lo económico también es una cuestión de vida o muerte, en este caso social.

Por tanto, señorías, apelando a la oportunidad que nos brinda esta moción, al entender que estamos de acuerdo en lo sustutivo, en el fondo de lo que persigue tanto el IV Plan de Gobierno Abierto como las peticiones de esta moción proactiva, como decía al principio de mi intervención, que solicita compromisos al Gobierno, y por el respeto al trabajo realizado durante este tiempo por los participantes en este cuarto plan —desde ciudadanos y la sociedad civil hasta diferentes administraciones—, el Grupo Socialista solicita el apoyo a la moción.

Muchísimas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Como no se han presentado enmiendas, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

El representante del Grupo Parlamentario Nacionalista no está presente.

El representante del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tampoco.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, señor presidente.

Intervengo solo para anunciar que vamos a apoyar esta moción presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su portavoz.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 26

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidente.

La Alianza para el Gobierno Abierto —por sus siglas en inglés, OGP— es una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el Gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza, de acuerdo con su espíritu de colaboración multisectorial. La Alianza para el Gobierno Abierto está supervisada por un comité de dirección que incluye a representantes de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

El Gobierno abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en el apoyo de la democracia y el conocimiento inclusivo. El Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 recoge diez compromisos que asumen las administraciones públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad y publicar, formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno abierto con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva. Los países que se unen a la Alianza de Gobierno Abierto lo hacen a través de la elaboración de un plan de acción que se desarrolla en colaboración con la sociedad civil. Estos planes de acción traducen la voluntad política de los países y demuestran unirse a la gobernanza abierta en condiciones concretas. Cada plan de acción contiene compromisos específicos para incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación del público en el Gobierno. Los compromisos se sujetan en un proceso de evaluación independiente. Es importante para la gobernabilidad abierta que los reformadores utilicen prácticas innovadoras en sus políticas públicas y aprovechen las nuevas tecnologías para transformar la cultura de gobierno y servir mejor a los ciudadanos y ciudadanas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Ramón Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ: Gracias, presidente.

Señorías, nos piden instar al Gobierno a impulsar y aprobar el IV Plan de Gobierno Abierto. Bien, señorías, todos sabemos que este plan está más que decidido y aprobado por el Gobierno, pero les agradezco que nos den cuenta de él. Y permítanme que me sorprenda porque el Gobierno más opaco, más cuestionado por su falta de transparencia y que más está faltando a la verdad se inste a sí mismo a ser transparente, a fomentar la participación, a la rendición de cuentas y al acceso a la información. Siempre está bien redimirse y reconocer errores, pero, como se dice ahora, para no andar por las ramas, se lo compro. Le pido, señoría, que haga fotocopias del plan, una para cada ministro, se las haga llegar —en mano, si puede ser, para que no se pierdan por el camino—, y que, además de impulsarlo y aprobarlo, lo cumplan, que es lo más importante. Además, le agradecería que les dijera que lo hicieran con carácter retroactivo. Y es que si quieren demostrar que realmente son un Gobierno abierto y transparente, dígales que aclaren, por ejemplo, cuáles son las cifras reales de fallecidos por coronavirus en nuestro país, si son 43 000 o 60 000. O quiénes son los expertos que velaban por nosotros durante el estado de alarma. O cuántos rastreadores hay —dicen que no lo saben—. (*Rumores*). Señoría, ¿cree usted que podemos calificar de transparencia la compra de material sanitario durante el estado de alarma, cuando no sabíamos ni quién ni cómo ni cuándo ni dónde ni por qué? La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos —ya no es el Partido Popular— acusa al Gobierno de falta de transparencia porque desconoce informes fiables evaluativos de la situación. Una veintena de ONG se dirige a la ministra Darias para decirle que dudan de la transparencia y el acceso a la información que está dando este Gobierno. Pero lo que ya es para nota, lo que ya es increíble, es que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el órgano oficial que vela por el cumplimiento de la Ley de transparencia, acuse directamente al Ministerio de Sanidad de estar dificultando la adecuada protección y garantía del derecho constitucional a acceder a la información pública. Eso es lo que dice el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, no el Partido Popular. Señorías, ¿hablamos de transparencia en la gestión sanitaria?

Si quiere, lo hacemos en el ámbito político. ¿Cuándo vamos a saber qué es lo que realmente ocurrió, cuál es la verdad del caso Delcy? ¿A ustedes les parece transparente que el ministro Ábalos dé once versiones diferentes de su reunión con esa señora? ¿Qué había en las dichosas maletas? ¿Vamos a conocer los verdaderos motivos de la destitución del coronel de los Cobos por el ministro Marlaska? ¿Sabemos a cambio de qué el Gobierno recibe apoyo de Bildu? ¿Qué le ha prometido? ¿Una república vasca, como afirma el señor Otegi? No sabemos nada. Además de vender el castellano y de atacar fiscalmente a Madrid,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 27

¿sabemos a cambio de qué el Gobierno recibe el apoyo de los independentistas catalanes? ¿Indultos? ¿Más desconexión con el Estado? (*Rumores*). ¿Sabemos a qué acuerdos ha llegado con su socio de Gobierno, Podemos? ¿Van a acabar con el régimen del 78? ¿Con la monarquía? ¿Van a favorecer la república? Si quieren ser transparentes, tendrán que contestar a todo esto. Pero es que los propios medios de comunicación acusan al Gobierno de una absoluta falta de transparencia y de un interés por controlar la información. El Parlamento europeo les acusa de haber suspendido el Portal de la Transparencia.

Para terminar, hablan ustedes de participación. Bien, el domingo miles de personas en España participaron para protestar contra la ley Celaá. ¿Y sabe por qué protestaban, entre otras cosas? Porque la ley Celaá ha sido tramitada por este Gobierno a espaldas de la comunidad educativa, del Consejo de Estado y del Consejo Escolar del Estado. No ha contado con la opinión de los expertos. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas. La Comisión Europea pone en duda el éxito de esta ley por falta de diálogo y consenso. ¿Hablan de participación, cuando carece de ella una de las principales leyes de esta legislatura? Señoría, este Gobierno no ha sido transparente ni lo será. ¿Sabe por qué? Porque lo que pretende este Gobierno, como buen Gobierno de ideología socialcomunista, es controlar los poderes del Estado, la información, la educación, los pilares democráticos, controlar nuestros bolsillos, nuestra vida, y romper con lo que ya están diciendo, romper lo que llaman el régimen del 78, en favor de un régimen menos democrático. Y, señoría, para lograr un régimen menos democrático cualquier Gobierno que se precie sabe que no puede ser transparente, que no puede ser participativo, y menos rendir cuentas a nadie. Así que, aunque le auguro poco éxito con este plan, envíeselo al Gobierno, para ver si toma cuenta, con el voto a favor del Partido Popular.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, porque mi compañero al intervenir ha explicado perfectamente el sentido de esta moción. Por suerte, nuestra democracia es fuerte, y aunque se quieran verter sospechas tan globales y graves como las que acabamos de escuchar, las instituciones funcionan, y el conjunto de administraciones territoriales, las universidades y el Gobierno han hecho un esfuerzo en avanzar progresivamente hacia la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Este tiene que ser uno de los ejes principales de la modernización de nuestras administraciones públicas, y creo que se está trabajando bien en ese sentido.

Como Grupo Socialista asumimos un reto importante al plantear en esta moción hacer un seguimiento desde el Senado del Plan de Gobierno Abierto, hacer un seguimiento de su implementación, de sus avances, y eso es lo que hemos traído en forma de moción para que así se pueda realizar. Al final la cultura de la rendición de cuentas, la cultura de la transparencia, es una exigencia internacional, pero también para la cohesión y el reforzamiento de nuestra democracia, donde todos tenemos que estar implicados.

Quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos que van a apoyar esta moción, porque poder hacer el seguimiento de la implementación del Plan de Gobierno Abierto hará que todos seamos mucho más conscientes de las permanentes necesidades de rendición de cuentas, de transparencia, y que nos exijamos mucho más en todas las administraciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS EN EMPRESAS PÚBLICAS.

(Núm. exp. 661/000675)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de la cuarta moción, pasamos a la última, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas determinadas medidas para incrementar el número de mujeres en cargos directivos en empresas públicas, con número de expediente 675.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 28

Se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, que incluye también la defensa de la enmienda, tiene la palabra la senadora De Pablo Dávila, por tiempo de diez minutos.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor presidente.

Con carácter previo me gustaría informar a la Mesa de que existe un error de transcripción en el punto c) de la moción, que queremos poner de manifiesto, pero que no desvirtúa en absoluto ni el contenido ni el objetivo de esta. En concreto, el apartado c) de la parte propositiva dice: Impulsar estas medidas en el III Plan de igualdad de la Administración General del Estado, y debe decir: en el ámbito del Plan estratégico de igualdad de oportunidades. Se trata de una cuestión de coherencia.

Señorías, me corresponde defender una moción sobre la adopción de determinadas medidas para incrementar el número de mujeres en cargos directivos en empresas públicas; y por el tema de que se trata, aspiramos a que obtenga la unanimidad de esta comisión, que es lo mismo que el apoyo del Senado, como institución, al objetivo que se persigue, que no es otro que el de contribuir, también en el ámbito del sector público, de las empresas estatales públicas o con capital público mayoritario, al incremento de la participación y la presencia de mujeres y la igualdad de oportunidades. El objetivo es, por tanto, trabajar la igualdad de oportunidades en otros ámbitos en los que la mujer se encuentran infrarrepresentada y discriminada.

Ayer, consulté con los distintos portavoces de los grupos parlamentarios para ver si podía, como persigue este grupo, contar con la unanimidad de esta comisión para esta moción. Además, por el tema de que se trata, y por las fechas en las que nos encontramos, sería especialmente positivo para la lucha que perseguimos, y creemos que el espíritu es compartido por todos los grupos de esta Cámara. Pero puedo entender el malestar y la discrepancia que me manifestó alguna portavoz en cuanto a la exposición de motivos de la moción. Debo decir que lo entiendo, pero también debo señalar que, aun así, apelamos a la unanimidad por dos cuestiones fundamentales: primero, porque realmente las exposiciones de motivos no se votan, lo que se vota es la parte propositiva; y, segundo, porque, evidentemente, eso no quiere decir que este grupo parlamentario no piense lo que pone en la exposición de motivos —claro que lo piensa, si no, no lo pondría—. Pero precisamente la grandeza de esta Cámara, del debate parlamentario, es que grupos tan diferentes, grupos con discrepancias ideológicas profundas en muchas cuestiones de tipo territorial, social, económico, etcétera, seamos capaces de elevarnos por encima de nuestras diferencias, como acabamos de ver en la intervención anterior, y votar en conjunto una moción que entendemos que es absolutamente beneficiosa para las mujeres en el ámbito de las empresas públicas, e incluso para la propia dignificación de esta Cámara, en el sentido de que diferentes somos capaces de votar conjuntamente. ¿Por qué? Porque los socialistas creemos que la unión en la lucha contra la discriminación de las mujeres o en la lucha a favor de la igualdad de hombres y mujeres —como prefieran ustedes el enfoque— es el primer eje de una estrategia eficaz. Hemos visto en la intervención anterior que el senador ha hecho, a juicio de esta senadora, toda una serie de hipérboles, de exageraciones, cuando no sencillamente falsedades. Sin embargo, en lo que importa al final ha manifestado el voto a favor de una moción que entendemos que es positiva. Y en ese sentido apelamos al mismo consenso al que ha hecho referencia antes el senador Gonzalo Robles.

Por eso, aunque me consta que todos ustedes la han leído y estudiado, me voy a centrar en lo concreto, es decir, en los tres ejes en los que se basa esta moción, con la que pretendemos, en una labor, no de control, sino de impulso al Gobierno, esta propuesta. En primer lugar, analizar la situación y trazar una estrategia para incrementar la presencia de mujeres en cargos directivos de las empresas con participación pública mayoritaria, incluidos los consejos de administración. En segundo lugar, analizar la situación y trazar una estrategia para aumentar el número de trabajadoras en empresas con participación pública mayoritaria donde su presencia sea especialmente reducida. Y, por último, impulsar estas medidas en el ámbito del Plan estratégico de igualdad de oportunidades, porque en el Plan de igualdad de la Administración General del Estado las empresas públicas se quedaban fuera. Y el Grupo Socialista hace esta propuesta, señorías, convencido tanto de su pertinencia como de su oportunidad, en contra de lo que pueda pensar algún otro grupo. Y es que nuestra labor es de impulso. No se trata —lo que a lo mejor sería muy fácil— de lavar la imagen designando a dedo a mujeres para presidentas de las empresas públicas. El Grupo Socialista entiende que no se trata de eso, sino de articular marcos objetivos y objetivables que respondan de manera eficaz al objetivo perseguido. En este sentido, debemos reconocer —y lo reconocemos con orgullo como Grupo Socialista— que el Gobierno actual ha adoptado numerosas medidas para tratar de reducir progresivamente la brecha salarial y el techo de cristal. Pero, siendo todos honestos y sinceros —y aquí

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 29

debemos serlo siempre—, está claro que en el tema de la lucha por la igualdad también en el ámbito del sector público queda un largo camino por recorrer.

Hay dos cuestiones especialmente preocupantes para las que hay que empezar a analizar y comenzar a trazar una estrategia, aunque sabemos que en ningún caso será una estrategia con efectos a corto plazo. El Estado es accionista mayoritario de veinte empresas públicas, y en la mayoría de ellas las mujeres representan una parte minoritaria en los cargos directivos; e incluso en algunas de esas empresas no hay ninguna mujer que ocupe un cargo directivo, desde tecnología, hasta infraestructuras agrarias, aeronáutica o equipamientos penitenciarios. Hay que reconocer que, después de más de una década de la aprobación de la Ley de igualdad —aprobada por un Gobierno socialista, por cierto—, que establecía la obligación de la presencia equilibrada de mujeres y hombres, que en los órganos directivos de la Administración General del Estado se tenía que equilibrar, es fundamental adoptar medidas que permitan equiparar dicha representación, puesto que no está; y por cifra equilibrada entendemos lo que se ha conocido habitualmente como paridad: en ningún género más de un 60 % ni menos del 40 %. Es cierto que la mayor parte de esas empresas —Adif, Renfe Senasa, Enaire, etcétera— tienen planes de igualdad, buena voluntad u objetivos, pero la realidad que puede constatar esta Cámara es que estamos lejos de haberlo conseguido. Además, en muchos de esos planes de igualdad hemos podido comprobar que no se hace referencia expresa a los cargos de las mujeres directivas, a la representación en los cargos directivos. En ese sentido, como hemos constatado, la representación en otras empresas estatales de trabajadoras está muy por debajo de los trabajadores, como puede ser el caso de Renfe, donde los últimos datos indican que era de poco más del 10 %, de ADIF, con un porcentaje algo mayor, o de Autoridad Portuaria, donde la presencia es mínima.

Todos sabemos que los artículos 9.2 y 14 de la Constitución proclaman el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. También el artículo 45 de la Ley 3/2007, de 23 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral. El pasado 17 de noviembre la propia ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, destacó que la igualdad es una política palanca de carácter transversal que impulsa la transformación de las administraciones y permite adoptar soluciones innovadoras y transformadoras en una Administración, que, como la sociedad, es cada vez más líquida y en la que no caben brechas ni digitales ni territoriales ni mucho menos brechas de género. También subrayó el compromiso del Gobierno para hacer efectivo el principio de igualdad en el empleo público.

La igualdad es un valor estratégico para alcanzar una sociedad más justa, desarrollada y cohesionada social y económicamente. Si avanzan las mujeres —y creo que eso podemos compartirlo todos en esta Cámara—, si avanzan las empleadas públicas, también avanza la Administración y toda la sociedad. Esto, al margen de ser una cuestión de derechos humanos, entendemos que es también una cuestión de eficacia y eficiencia que el Senado y esta Comisión deben impulsar. La mayor presencia de mujeres en el sector público enriquece los grupos de trabajo y genera equipos más inclusivos y diversos. La igualdad posibilita atraer y retener el talento, defendiendo que las administraciones públicas tienen que contar con la experiencia acumulada por las empleadas públicas en su trayectoria profesional e impulsar la promoción laboral de la mujer como forma de retención del talento. La igualdad también permite a las administraciones públicas tejer redes con la sociedad, dado el papel habitual que todavía tienen las mujeres hoy en día en la sociedad, y escuchar a la ciudadanía, contribuyendo de esta manera a construir una Administración mucho más abierta y cercana. A este respecto, nos consta que actualmente se trabaja en el tercer plan de igualdad de la Administración General del Estado.

Esta moción pretende poner el acento en otra parte, en la de las empresas del sector público o con capital público mayoritario también dentro de la Administración del Estado. Y pretendemos poner el acento en que las empresas estatales o con ese capital público hagan un esfuerzo en la misma dirección. En ese sentido, pedimos el apoyo unánime de esta Cámara, de esta comisión, para que el Senado, desde las discrepancias ideológicas, desde las diferencias, desde las distintas políticas, haga una apuesta firme y decidida, ante la discriminación que existe en la igualdad entre hombres y mujeres, para que contribuyamos, empujemos y avancemos en erradicar esa discriminación o por lo menos vayamos en la dirección adecuada para ello.

Gracias, presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, vicepresidenta.

Pasamos al turno de portavoces, de menor a mayor

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 30

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias.

Anuncio nuestro voto a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. Creemos que es una iniciativa oportuna y conveniente, y que es positiva para poder seguir avanzando en los derechos de la mujer y garantizar los derechos de igualdad. En consecuencia, poco más podemos decir, salvo dar nuestro apoyo y manifestar nuestra felicitación a la senadora portavoz del PSOE.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

No está el representante del Grupo Parlamentario Nacionalista

¿Grupo Parlamentario Izquierda Confederal? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias señor presidente.

Señorías, al inicio de mi intervención quiero referirme a unos determinados conceptos de teoría del feminismo, sobre todo de la profesora y doctora Valera, que ha hecho una un exhaustivo trabajo y ha introducido conceptos como el de las olas, que —para las señorías que no conozcan el asunto— divide en tres bien diferenciadas. La primera se refiere a la Revolución Francesa, ya bastante lejana, la segunda, a los sufragistas, y la tercera, a la contemporánea, a la actual. Pues bien, la actual, la tercera ola, ha sido y es muy importante para el feminismo y para la humanidad en general, ya que se ha legislado, y mucho, para que la igualdad sea real y efectiva, pero esta todavía no ha sido aplicada en su extensión. Solo tenemos que comprobar cómo la paridad prácticamente solo se encuentra en la política. ¿Dónde está en la universidad, en la Policía, donde solamente hay un 7 % de mujeres, en las Fuerzas Armadas, donde tenemos un 12 % nada más, en el periodismo, en el Poder Judicial, o en tantos y tantos estamentos donde aún se reservan los puestos de la cúpula solamente para los hombres y donde el techo de cristal está constantemente presente? Por ello es necesario que esta cuarta ola, la que aún no existe, se decida a andar. Esta paridad debe complementarse en todos los ámbitos de nuestra vida, y nosotros, señorías, debemos ser ejemplares —sobre todo, haciendo honor a la persona cuyo nombre lleva esta sala de comisiones: Clara Campoamor— y, a través de la política, ser decisivos para que la igualdad plena, la de verdad, la auténtica, se materialice.

Señorías, utilicemos nuestra posición para influir en el cambio de paradigma y que la vindicación de los derechos de la mujer alcance su plenitud. Quedémonos, señorías, con la cita de Simone de Beauvoir: Y por eso la mujer de hoy se encuentra como una verdadera mujer disfrazada de hombre y se siente tan incómoda en su carne de mujer como vestida de hombre. Es necesario que le crezca una nueva piel y que ella misma realice su propia indumentaria, y esto solo podrá lograrse mediante la evolución colectiva.

Desde los poderes públicos hemos de alentar y fomentar a las mujeres a la reconquista de su propia identidad, no en base a la adopción de roles masculinos, sino en base a una deconstrucción y reconstrucción de una visión de sí mismas. Y en esa evolución colectiva, que ya en 1949 indicaba Beauvoir, debemos incidir. La moción presentada por el Grupo Socialista nos parece el camino para la presencia de la mujer en todos y en cada uno de los estamentos y puestos de responsabilidad, empezando por los organismos públicos. Señorías, liberemos la cuarta ola, la que ha de venir. Las mujeres del mañana nos lo agradecerán.

Señora senadora ponente de la moción, en la lucha por la plena igualdad de las mujeres cuenten con mi grupo y conmigo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Argüeso.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

Efectivamente, vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, esta moción que ha presentado el Grupo Socialista. Lamentablemente, todavía en 2020 —casi en 2021— tenemos que seguir planteando esta serie de cuestiones con el fin de analizar cuál es la estrategia para incrementar la presencia de mujeres en organismos y empresas públicas y también establecer esa estrategia para incrementar la participación pública de las mujeres. Ciertamente, los datos han mejorado ostensiblemente en cuanto a esa participación, pero vemos que todavía hay deficiencias importantes. Se hablaba aquí de romper el techo de cristal. Bien, de romper el techo de cristal o quizás de consolidar el suelo, porque creo que muchas veces topamos con un suelo de barro que impide a las mujeres avanzar y progresar.

Hablábamos en una moción anterior de los objetivos de desarrollo sostenible, y se recordaba que el objetivo número 5 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible se refiere precisamente a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y establece que se trabaje a través de indicadores que sirvan para evaluar, para cuantificar, para analizar el grado de consecución de esos objetivos. Antes he

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 31

oído decir a un senador que deberíamos establecer a qué objetivo de desarrollo sostenible iría aparejada o enganchada cualquier iniciativa. Y precisamente creo que esta iniciativa engancha perfectamente con los objetivos de desarrollo sostenible, en el convencimiento de que para que el desarrollo humano global sea sostenible tiene que incorporar en sus dimensiones ambiental, social y económica la igualdad de mujeres y hombres y el enfoque de género.

Me congratula que haya unanimidad en el apoyo a esta moción, y también tengo que señalar que este objetivo, este dimensionamiento y esta implementación ya se están llevando a cabo a través del VII Plan de igualdad que viene desarrollando el Gobierno vasco, donde hay un eje y un objetivo en el sentido de implementar los planes de igualdad en las empresas públicas. Y es que, más allá de realizar un plan de igualdad —y, efectivamente, la mayoría de las empresas públicas lo tienen y también buena parte de las empresas privadas—, a la hora de valorar, analizar y evaluar la consecución de los objetivos nos quedamos cortos. Por eso creo que es importante, además de analizar la situación, que haya también un seguimiento y una evaluación acorde con los indicadores que se establezcan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Beltrán.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su portavoz.

La señora ESCANDELL GRASES: Muchas gracias.

Quiero celebrar que se presente esta moción y al mismo tiempo casi avergonzarme de que tengamos que seguir planteando estos temas, que ya tendrían que estar más que asumidos. Estamos en 2020, y se me cae la cara de vergüenza de que estemos debatiendo temas que parecen de absoluto sentido común. Por tanto, bienvenida sea la moción, no solo porque habla de analizar la situación, que es importante, sino de trazar la estrategia. Creo que tendríamos que poner énfasis en esta segunda parte.

Tenía previsto referirme a los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030, pero no me voy a repetir. Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora María José Heredia.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Buenos días.

Señores del Partido Socialista, ustedes traen esta moción a una comisión a la que en principio nosotros pensábamos que no correspondía, porque nada tienen que ver la función pública y sus principios con el acceso a los cargos directivos de las empresas públicas. Traen una moción que plantea una obviedad: que haya más representación de las mujeres en cargos directivos. Claro, que haya más en esos cargos directivos y en todas partes. Háganlo ustedes, que están ahora en el Gobierno.

Y si el *petitum* era una obviedad, quizás lo que ustedes querían traer aquí era la exposición de motivos, un texto plagado de falsedades que debería sonrojar a quien dejó por escrito (*Muestra un documento*) su legado de quiebra económica del país, con unas cifras de desempleo de récord y con recortes que afectaron sobre todo a las mujeres. Ustedes dejaron el Estado en quiebra, recortaron los sueldos a quienes no pudieron mandar al paro, y recortaron las prestaciones que iban dirigidas a las mujeres, por ejemplo, con la supresión de la deducción por nacimiento o adopción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o con la supresión de la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo en la Seguridad Social. En el *Boletín Oficial del Estado* del 24 de mayo tienen ustedes el testamento de lo que ustedes hicieron. Y que quien hizo esto se permita redactar esa exposición de motivos... La verdad es que a ustedes les hace falta mucho valor. Y preguntar qué hizo el Partido Popular por las mujeres les deja como a aquellos personajes de *La vida de Brian* cuando se preguntaban qué habían hecho los romanos por ellos.

El Partido Popular apoyó a muchas mujeres que llegaron por méritos propios a puestos muy importantes: vicepresidencia; primera mujer presidenta del Congreso; primera del Senado; primera presidenta de una comunidad autónoma; y mujeres alcaldesas en las principales ciudades de España. ¿Dónde están sus candidatas?

En cuanto a políticas para mujeres, se firmó el Pacto de Estado contra la violencia de género, y por primera vez se incluyó a los menores hijos de víctimas como víctimas también de esta lacra, un pacto con medidas y con dinero: 1000 millones para cinco años. Y en 2018 ustedes se encontraron en el presupuesto 408 millones y con que a las comunidades autónomas se les había incrementado respecto al año anterior 4248 millones. También, con 8,5 millones de mujeres trabajando después del desastre que ustedes dejaron; el mayor número de mujeres trabajando en España con un Gobierno del Partido Popular,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 32

que es algo que ustedes no digieren de ninguna forma. Se amplió el permiso de maternidad. Se aumentó la presencia de mujeres en los consejos del IBEX. Se introdujo el complemento salarial en pensiones para mujeres con hijos para reducir la brecha en las pensiones. Se elevó la base reguladora de las pensiones de viudedad. Se aprobó el Plan de lucha contra la trata de mujeres y niñas. Se aprobó el primer Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural. Y todo con la correspondiente partida presupuestaria que se encontraron ustedes, porque antes había una partida y una cantidad, y ahora los presupuestos son transversales, resilientes, invisibles y evanescentes. Pero los nuestros, no. Los nuestros tenían su partida y su consignación presupuestaria.

Pero la pregunta es qué hacen ustedes por las mujeres. Por la mayoría, nada. Las niñas menores de Baleares tuteladas y abusadas aún estarán preguntándose por qué ustedes impiden que se investigue. Y respecto a las empleadas de hogar, con sus subsidios, denles alguna explicación de por qué no se gestiona, no se tramita y no se les paga. Por la mayoría ustedes no hacen nada, pero por las de algunos, claro, hacen mucho: a la del presidente la hacen catedrática; a la del vicepresidente la hacen ministra; a la del ministro de Justicia la hacen presidenta del Congreso; y a la pareja del juez expulsado de la carrera judicial la hacen fiscal general. Pero ahora nos traen aquí una medida muy ingenua: nos vienen con las mujeres en las empresas públicas. Claro, nómbranlas. ¿De qué estrategia están hablando? Cojan el catálogo de empresas públicas y vayan nombrando presidentas en todas. Y encarguen a las presidentas que sus equipos también tengan mujeres. Eso sí, tengan cuidado, porque nombran ustedes presidenta de ADIF, entra uno en Google a ver quién es, ¿y qué sale? Su marido. ADIF concedió un pelotazo inmobiliario al marido de su presidenta, y ya no sabemos qué fue primero, si la presidenta o el marido, pero ya nos lo imaginamos. (*Rumores*).

Mire, hasta las feministas de izquierdas renuncian de ustedes en el fondo y en la forma. Y es que las formas también son muy importantes, y le remito al *Diario de Sesiones* del Pleno del día 3 de noviembre, en el que toda una senadora muy de izquierdas y muy progresista pregunta a una ministra y comienza su intervención diciendo: Buenas tardes, ministra. Veo que nos hemos puesto de acuerdo con el color de la chaqueta. Y, claro, ríen las dos muy complacidas por ese guiño impresionante del destino, por esa coincidencia. (*Risas*). Y encima las chaquetas eran rosas, la misma semana en que su ministra había dicho que era el color de la opresión y la represión. Y las senadoras del Partido Popular —tan reprimidas ellas— no sabíamos qué hacer; no sabíamos si tomar apuntes o qué hacer ante esa intervención de altura. ¿Y los partidos de esas caricaturas del feminismo nos van a dar lecciones? ¿De verdad se cree que ustedes nos pueden dar lecciones a nosotras? Ni lo piensen.

Esta moción es solo un pretexto para atacar al Partido Popular. Esta moción es una obviedad a una exposición de motivos pegada. Nuestro lema, nuestra apuesta, es mujeres por encima de todo, mujeres por encima de ustedes y de este simulacro de moción que han traído ustedes aquí esta mañana.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra ahora, por el Grupo Socialista, el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Gracias, presidente.

Señorías, creo que las intervenciones del principal partido de la oposición pueden tener el tono que quieran, incluso, si lo desean, pueden frivolarizar en algunos temas, pero les agradecería mucho que no volvieran a utilizar el de las menores tuteladas en Baleares. (*Aplausos*). Creo que no le hacen ningún favor a la causa. (*Rumores*). Pueden seguir hablando de Venezuela, pero ese tema, por decencia política, no quieran utilizarlo.

Y no se trata de dar lecciones. Yo me siento muy orgulloso de estar representando a un partido que tiene en su ADN tan íntimamente trabada la lucha de las mujeres por la igualdad. Y me siento profundamente orgulloso de no ser el único partido en España que hace de esta lucha de las mujeres un motivo de trabajo, pero sé que el mío lo ha hecho y que cuando ha estado en política lo ha seguido haciendo. Y creo que las administraciones públicas son referencia y ayudan a la construcción de los valores compartidos, esos valores que nos cohesionan como sociedad y que, por tanto, tienen el deber de ir unos pasos por delante. Y también en este sentido las empresas públicas son referencia, y tienen que serlo, del comportamiento de la empresa en nuestra sociedad. Por eso, quiero agradecer a las compañeras senadoras que hayan presentado esta moción sobre un tema en el que queremos ser vanguardia. Queremos que nuestro país sea vanguardia de las transformaciones que se están produciendo en materia de igualdad y que deben tener también una concreción en la presencia de mujeres en cargos directivos en empresas públicas o empresas participadas por administraciones públicas. Las líneas de trabajo abiertas en el pensamiento y en la acción feminista son muy amplias pero también coherentes, y responden a un mismo objetivo. Ayer, 25 de noviembre, hubo un clamor unánime de todos y todas contra la violencia de género. Hagamos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 33

que hoy, 26 de noviembre, en la sala Clara Campoamor, como se nos recordaba, todos nos pongamos de acuerdo en un objetivo importante que ayudará muchísimo a la visibilidad, a la educación, a la formación, a la presencia de más mujeres en el espacio público y al compromiso de todos por construir un mundo mejor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

DESIGNACIÓN DE PONENTES

- PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CREADA EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA.
(Núm. exp. 543/000005)
AUTORA: COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a las votaciones, vamos a pasar a la designación de ponentes de la Ponencia de estudio sobre la transformación digital de las administraciones públicas.

Por el Grupo Socialista serán los senadores Castellà y de Pablo. Por el Grupo Popular, los senadores Martín y del Brío. Por el Grupo Esquerra Republicana de Catalunya, el senador Caminal. Y uno por cada uno de los grupos restantes.

¿Hay alguna observación? (*Denegaciones*).

Bien, debido al calendario que tenemos: diciembre, y luego enero, que no es hábil, probablemente hasta febrero no se convoque la primera reunión de esa ponencia para poner en marcha el procedimiento que ya conocen.

Antes de las votaciones, ruego al letrado que proceda a la comprobación de los asistentes.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACABAR CON EL ABUSO AL PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN FRAUDE DE LEY Y REMOVER DE NUESTRO ORDENAMIENTO LOS OBSTÁCULOS JURÍDICOS QUE DIFICULTAN LA ESTABILIZACIÓN DE ESTE COLECTIVO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000543)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, por la que se insta al Gobierno a acabar con el abuso al personal interino de la Administración pública en fraude de ley y remover de nuestro ordenamiento los obstáculos jurídicos que dificultan la estabilización de este colectivo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AVANZAR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000447)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción número 2, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a avanzar en el diseño, desarrollo y difusión de un plan de formación e información de los principios

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 118

26 de noviembre de 2020

Pág. 34

de la Agenda 2030 en el ámbito de las administraciones públicas. Lógicamente, se vota la propuesta de modificación presentada.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PUBLICAR LOS ÓRDENES DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS EL DÍA ANTERIOR A SU CELEBRACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA MONCLOA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE HAYA ELEVADO AL CONSEJO DE MINISTROS Y HAYA SERVIDO PARA FUNDAMENTAR SU DECISIÓN. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000617)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción número 3, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a publicar los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Ministros el día anterior a su celebración a través del portal web de la Moncloa, así como los documentos que integran el expediente que el órgano competente haya elevado al Consejo de Ministros y haya servido para fundamentar su decisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPLEMENTAR EL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO DE ESPAÑA 2020-2024, CONFIGURÁNDOLO COMO UNO DE LOS EJES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000666)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a implementar el IV Plan de Gobierno abierto de España 2020-2024, configurándolo como uno de los ejes del proceso de modernización de nuestra Administración pública.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS EN EMPRESAS PÚBLICAS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000675)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para incrementar el número de mujeres en cargos directivos en empresas públicas.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y diez minutos.